



**Universidad Laica
VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
Carrera: Economía**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**Previo a la obtención del título de
ECONOMISTA**

TEMA:

“ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO EN EL RECINTO TRES POSTES DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) PROVINCIA DEL GUAYAS.”

AUTORES:

Rossana Andrea Marriott García
Cristel Lissette Vargas Zambrano

TUTOR:

Econ. Luis Gilberto Landy Campos, MCE

**GUAYAQUIL – ECUADOR
2015**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Certifico que el trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Economista, denominado: **“ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO EN EL RECINTO TRES POSTES DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) PROVINCIA DEL GUAYAS.”**ha sido desarrollado por las egresadas: Rossana Andrea Marriott García y Cristel Lissette Vargas Zambrano.

El presente trabajo reúne los requisitos para hacer defendido ante el jurado calificador designado por la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho.

Econ. Luis Gilberto Landy Campos, MCE
Tutor

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, Octubre del 2015.

CRISTEL VARGAS ZAMBRANO, con cédula de identidad No. 0921706636, ROSSANA ANDREA MARRIOTT GARCÍA, con cédula de identidad 0915321327, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada por mí.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y Normatividad Institucional vigente.

Cristel Lissette Vargas Zambrano

C.I. N°. 0921706636

Rossana Andrea Marriott García

C.I. N°. 0915321327

AGRADECIMIENTO

Le agradecemos a Dios por habernos guiado a lo largo de nuestra carrera, habernos dado la fortaleza de seguir adelante en aquellos momentos de debilidad.

Le damos gracias a nuestros padres y hermanos por apoyarnos en todo momento, por los valores que nos han inculcado, y por habernos dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de nuestra vida.

Le agradecemos la confianza, apoyo y dedicación a nuestro tutor, Econ. Luis Landy Campos y habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis profesional. Por darnos la oportunidad de crecer profesionalmente y aprender cosas nuevas.

Rossana Andrea Marriott García y Cristel Lissette Vargas Zambrano

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

“Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber.” Albert Einstein

Cristel Lissette Vargas Zambrano

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a DIOS y a la Virgen María, quienes inspiraron mi espíritu para la conclusión de esta tesis. A mis padres, quienes me dieron la vida, educación, apoyo y consejos. A mis compañeros de estudio, a mis maestros y amigos, quienes sin su ayuda nunca hubiera podido hacer esta tesis. A todos ellos se los agradezco desde el fondo de mi alma.

Rossana Andrea Marriott García

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo dará a conocer lo rentable que es invertir en un centro de acopio de cacao ubicado en el Recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas, con el que se edificaría un sistema de comercialización para los pequeños agricultores de cacao de la zona.

Siendo el cacao una de las principales fuentes de ingreso para el país, es sustancial invertir en los recursos renovables con los que contamos y aprovechar la calidad de tierra fértil que ayuda a cultivar el cacao ecuatoriano que es demandado mundialmente.

El Ecuador aporta con el 3% de producción mundial de cacao, pero en cacao fino o de aroma se contribuye con el 61% del total mundial, lo que lleva al País a liderar la producción mundial de cacao fino. Se proyecta que para el año 2016 se llegue a exportar 280000 toneladas de cacao.

Además, esta investigación ayuda a conocer un poco más sobre la problemática que viven actualmente los pequeños productores de cacao con relación a la comercialización interna de su producto. Se pudo constatar que muchas veces lo que les pagan los intermediarios por su producción no llega a cubrir los gastos invertidos durante el proceso de cultivo; llevando a desmotivarlos y no pensar en corregir las técnicas de cultivo y riego con las cuales se obtendría un mejor fruto con la calidad y aroma solicitado mundialmente.

EXECUTIVE SUMMARY

This paper will present the profitable which is to invest in a collection center of cocoa in the enclosure Three Poles of the Canton Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) province of Guayas, which build a marketing system for small farmers in cocoa in the area.

Being cocoa, one of the main sources of income for the country, is substantial to invest in renewable resources that we have and take advantage of the quality of fertile land that helps cultivate de Ecuadorian cocoa which is worldwide demanded.

The Ecuador provides 3% of world production of cocoa, but fine cocoa or aroma is contributes with 61% of the world total, which leads of the country to lead global cocoa bean production. Projected that by 2016 to reach export 280.000 tons of cocoa.

This research also helps to know a little more about the issues small-scale cocoa farmers now living in relation to the internal marketing of your product. It was found that many times what they are paid to the intermediaries for their production does not cover costs invested during the cultivation process; leading to discourage them and not think correct cultivation and irrigation techniques which would provide a better fruit quality and aroma applied worldwide.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE LOS AUTORES.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
RESUMEN.....	vi
CAPÍTULO I.....	1
1. EL PROBLEMA A INVESTIGAR.....	1
1.1.Tema.....	1
1.2.Planteamiento del Problema.....	1
Diagnóstico.....	1
Historia de Tres Postes.....	2
Comercialización del cacao en el recinto de Tres postes.....	4
1.3.Formulación del Problema.....	5
1.4.Delimitación del Problema.....	5
1.5.Justificación del Problema.....	5
1.6.Sistematización de la Investigación.....	5
1.7.Objetivo General de la Investigación.....	6
1.8.Objetivos Específicos de la Investigación.....	6
1.9.Límites de la Investigación.....	7
1.10. Identificación de las Variable.....	7
1.11. Hipótesis.....	7
1.12. Operacionalización de las Variables.....	7
CAPÍTULO II.....	8
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8

2.1.Antecedentes Referentes.....	8
Orígenes del cacao.....	8
Morfología y Taxonomía del cacao.....	11
Cosecha.....	13
Fermentación.....	16
Secado del cacao.....	19
2.2.Marco Teórico Referencial.....	21
Manual de Procedimiento para el registro y certificación de centros de acopio y bodegas de almacenamiento de cacao.....	21
Norma Técnica Ecuatoriana (Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN).....	36
Estudio de pre factibilidad	39
2.3.Marco Legal.....	43
La Constitución de la República del Ecuador, Derechos del Buen Vivir.....	43
Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	58
MAGAP en el sector cacaotero.....	70
Políticas Institucionales de Investigación, transferencias de innovaciones y prestación de servicios tecnológicos.....	71
2.4.Marco Conceptual.....	73
CAPÍTULO III.....	76
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	76
3.1. Métodos de Investigación.....	76
3.2.Población y Muestra.....	76
Población.....	76
Muestra.....	77
3.3.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	77

Esquema de la encuesta.....	77
3.4. Recursos, fuentes, cronograma y presupuesto para la recolección de datos.....	79
Recursos.....	79
Presupuesto	79
Cronograma.....	80
3.5. Presentación de resultados.....	81
CAPÍTULO IV.....	91
4. LA PROPUESTA.....	91
4.1. Título de la Propuesta.....	91
4.2. Justificación de la Propuesta.....	91
4.3. Objetivo General de la Propuesta.....	92
4.4. Objetivos Específicos de la propuesta.....	92
4.5. Hipótesis de la Propuesta.....	92
4.6. Listado de Contenidos y Flujo de la Propuesta.....	92
Análisis FODA.....	92
Flujo de Propuesta.....	94
4.7. Desarrollo de la propuesta.....	95
4.8. Impacto/Producto/Beneficio.....	107
4.9. Validación de la propuesta.....	108
Conclusiones.....	112
Recomendaciones.....	113
Fuentes bibliográficas.....	114
Anexos	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO I

Gráfico No. 1.....	2
Actividades de las personas del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno	

Gráfico No. 2.....	3
Mapa de ubicación de Tres Postes	

CAPÍTULO II

Gráfico No. 3.....	13
Hectáreas vs. Producción de CCN 51	

Gráfico No. 4.....	13
Diferencias entre el Cacao Nacional y el CCN 51	

Gráfico No. 5.....	15
Mazorca de cacao	

Gráfico No. 6.....	16
Diferencias entre almendras secas fermentadas y sin fermentar	

Gráfico No. 7.....	17
Fermentación de cacao en montón	

Gráfico No. 8.....	18
Fermentación de cacao en sacos	

Gráfico No. 9.....	19
Fermentación de cacao en cajones	

Gráfico No. 10.....	20
Secado natural del cacao	

Gráfico No. 11.....	21
Secado artificial del cacao	

Gráfico No. 12.....	37
Tabla 1 (INEN) Requisitos de calidad del cacao en grano beneficiado	

CAPÍTULO III

Gráfico No. 13.....	78
Encuesta	

Gráfico No. 14.....	79
Presupuesto	

Gráfico No. 15.....	81
Pregunta #1 de la encuesta	
Gráfico No. 16.....	82
Pregunta #2 de la encuesta	
Gráfico No. 17.....	83
Pregunta #3 de la encuesta	
Gráfico No. 18.....	84
Pregunta #4 de la encuesta	
Gráfico No. 19.....	85
Pregunta #5 de la encuesta	
Gráfico No. 20.....	86
Pregunta #6 de la encuesta	
Gráfico No. 21.....	87
Pregunta #7 de la encuesta	
Gráfico No. 22.....	88
Pregunta #8 de la encuesta	
Gráfico No. 23.....	89
Pregunta #9 de la encuesta	
Gráfico No. 24.....	90
Pregunta #10 de la encuesta	
Gráfico No. 25.....	111
Punto de equilibrio	

ÍNDICE DE TABLAS

CAPÍTULO IV

Tabla N°1.....	96
Balance de Situación Inicial	
Tabla N°2.....	97
Estado de Resultados Proyectado	
Tabla N°3.....	98
Balance General Proyectado	
Tabla N°4.....	99
Tabla de Amortización	
Tabla N°5.....	100
Fuentes de financiamiento	
Tabla N°6.....	100
Inversión Inicial	
Tabla N°7.....	100
Maquinaria y Equipo de Oficina	
Tabla N°8.....	100
Equipo de computación	
Tabla N°9.....	101
Muebles de oficina	
Tabla N°10.....	101
Capital de Trabajo (1er mes)	
Tabla N° 11.....	101
Legal y Constitucional	
Tabla N° 12.....	102
Depreciación de activos fijos	
Tabla N°13.....	102
Amortización de activos diferidos	
Tabla N°14.....	103
Proyección de gastos	
Tabla N°15.....	104
Proyección de Ingresos	

Tabla N°16.....	105
Proyección de Gastos Administrativos	
Tabla N°17.....	106
Detalles de Gastos Laborales	
Tabla N°18.....	108
Flujo de caja proyectado anual	
Tabla N°19.....	108
Análisis de Rentabilidad del Proyecto	
Tabla N°20.....	109
Cálculo de la Tasa Mínima Aceptable de Rendimiento	
Tabla N°21.....	110
Punto de Equilibrio	

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1 Tema.-

“ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO EN EL RECINTO TRES POSTES DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) PROVINCIA DEL GUAYAS.”

1.2 Planteamiento del problema

Diagnóstico

El cantón Alfredo Baquerizo Moreno se encuentra ubicado en el nor-este de la provincia a 46km de Guayaquil, por encontrarse en la vía concesionada que sirve de movilidad y conectividad con el resto de cantones de la Provincia del Guayas y la Provincia de Los Ríos le ha dado el impulso al crecimiento de la trama urbana, económica y turística.

Según el Censo de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, en el año 2010, el cantos Alfredo Baquerizo Moreno Jujan posee una población de 25179 habitantes, que representa el 0.7% de la provincia del Guayas, la cual se divide en el 33,1% sector urbana y el 66.9% sector rural.

En el área rural (dispersa) habitan 16.836 pobladores que representan el 66.87% de la población cantonal; con 5.136 viviendas que representa el 67.70% a nivel cantonal en una área de 214.89 km² y una densidad poblacional de 117.17hab/km².

El cantón Alfredo Baquerizo Moreno tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 53.23%.

La principal actividad del cantón es la agricultura, la cual se concentra en sus recintos principalmente Tres Postes:

Gráfico N° 1

Actividades de las personas del Cantón

Alfredo Baquerizo Moreno



Historia del recinto Tres Postes

Se debe su nombre a que estos territorios lo conformaba tres haciendas: Ñauza, Villa Mercedes y Valdez, por circunstancia colindaban estas tres haciendas cada una puso un punto de fijación, con el paso del tiempo este sitio fue inspeccionado y por el encuentro de estos tres íconos paso a llamarse Tres Postes.

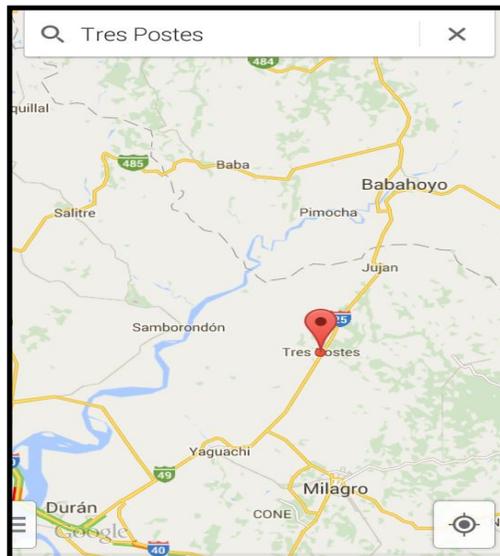
Al construirse la carretera Durán-Jujan este camino comenzó hacerse transitado, como punto de referencia que hemos preguntado a unos de los primeros pobladores en llegar a este sitio fue el señor Antonio Vargas, quien levantó una casa comenzando a poblar el sitio, siguiendo las familias Cornejo, Valverde, Martínez, Calderón, Vera, Jiménez, entre otros. Como la familia

Valverde era oriunda del cantón Samborondón trajo la imagen de Santa Ana y levantaron una capilla de madera lugar donde se encuentra en la actualidad la iglesia y todos los 26 de julio se celebra sus fiestas patronales.

El recinto Tres Postes se encuentra ubicado al noroeste de la provincia del Guayas entre los cantones Yaguachi y Alfredo Baquerizo Moreno. Mantiene una distancia de 60 km con respecto a la ciudad capital provincial Guayaquil. El recinto limita al norte con la provincia de Los Ríos ; al sur con el cantón Milagro; al este con el cantón Simón Bolívar y al oeste con los cantones: Samborondón y Yaguachi .La temperatura de este sector de la provincia oscila entre los 24° y 25° grados centígrados; está asentado a 9 msnm .

El recinto Tres Postes, está conformado en su mayoría por familias de escasos recursos que viven de la agricultura y no poseen un trabajo estable que les permita contar con un ingreso mensual fijo para brindar a sus hijos un nivel de vida digno y satisfacer sus necesidades básicas.

Gráfico N° 2
Mapa de ubicación del Recinto Tres Postes



Fuente: Google Map.

Comercialización del cacao en el Recinto Tres Postes

El sector cacaotero atraviesa por un sin número de problemas vinculados con la ausencia de representatividad política de los productores, presencia de plagas y enfermedades, altos costos de producción, especialmente de mano de obra, ausencia de asistencia técnica y transferencia de tecnología, limitados recursos para la investigación, fallas en áreas como calidad y comercialización.

La comercialización de cacao se lleva a cabo a través de asociaciones de productores, intermediarios, comisionistas y exportadores. La estructura de los canales de comercialización de cacao difiere de una región a otra. Los intermediarios tienen un contacto directo con el agricultor, unos se ubican en las poblaciones de las zonas de producción en las principales provincias; mientras que otros las recorren adquiriendo el grano; y, en muchas ocasiones, comercializan el cacao para otros intermediarios y comisionistas. En un extremo del espectro encontramos que el canal entre el productor y el exportador tiene por lo menos dos intermediarios: los pequeños acopiadores y los mayoristas. Los pequeños acopiadores compran el grano directamente del agricultor visitando las fincas individuales. En una etapa posterior, estos acopiadores venden lo adquirido a los mayoristas quienes, a su vez, revenden a los exportadores. En el otro extremo de la cadena de comercialización del cacao, el grano se vende directamente al exportador. Esto se lo hace a través de la participación de asociaciones o cooperativas de productores y, en ocasiones, estas agrupaciones gremiales exportan directamente.

El sector agrícola del país, enfrenta problemas debido a la desventajosa relación entre la producción y comercialización que en casos afectan al productor quien recibe precios bajos por su producto.

1.3 Formulación del problema

¿Cómo incide la intermediación en la comercialización del cacao en el Recinto Tres Postes, del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas?

1.4 Delimitación del problema

La presente investigación se llevará a cabo en el Recinto Tres Postes, del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

Área: Comercialización y Económico

Campo: Agrícola

Marco Espacial: Recinto Tres Postes, del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, Provincia del Guayas.

1.5 Justificación del problema

La situación que enfrenta el productor de cacao del Ecuador, presenta grandes discordias que se refieren principalmente a los precios que reciben por su producto, cuando han realizado importantes esfuerzos a nivel económico y social para obtener un producto de calidad y certificado.

1.6 Sistematización de la Investigación

¿Qué es la producción de cacao?

¿Cómo es la comercialización del cacao en el Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) de la provincia del Guayas?

¿A qué precio pagan los intermediadores a los productores por la producción de cacao?

¿Cómo inciden el estudio de pre factibilidad para la creación de un centro de acopio destinado a la comercialización de cacao en el sector?

¿Cuáles serán los beneficios para los pequeños productores al crear el centro de acopio?

1.7 Objetivo general de la investigación

Diseñar un estudio de pre-factibilidad para la creación de un centro de acopio destinado a la comercialización de cacao de los pequeños productores en el Recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

1.8 Objetivos Específicos de la investigación

- Diagnosticar el estado de la comercialización del cacao en el Recinto de Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).
- Realizar un análisis FODA en el Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).
- Valorar la aplicabilidad de una propuesta que favorezca la comercialización de cacao en el Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan).

1.9 Límites de la Investigación

Este trabajo de investigación se llevará a cabo con los 120 pequeños agricultores de cacao del Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la provincia del Guayas, se trabajará en el periodo 2015, analizando la compra y venta del cacao en el sector.

1.10 Identificación de las variables

- **Variable Independiente:** Estudio de pre factibilidad.
- **Variable Dependiente:** Comercialización del cacao

1.11 Hipótesis

Un estudio de pre factibilidad mejorará la comercialización del cacao en el Recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

1.12 Operacionalización de las variables.

Variables	Dimensiones	Indicadores
<u>Variable Independiente</u> Estudio de Pre factibilidad	Estudio de mercado.	<ul style="list-style-type: none">• Número de Agricultores de cacao.• Área que poseen para el cultivo de cacao.
	Suministros	<ul style="list-style-type: none">• Variedad de cacao• Cantidad de Producción de cacao.
<u>Variable Dependiente</u> Comercialización del cacao	Medios de venta	<ul style="list-style-type: none">• Intermediarios
	Precio	<ul style="list-style-type: none">• Precio Justo
	Costos de Producción	<ul style="list-style-type: none">• Los costos que tengan los pequeños agricultores del sector.

CAPITULO II

FUNDAMENTACION TEORICA

2.1 Antecedentes referentes

Orígenes del Cacao

La domesticación, cultivo y consumo del cacao fueron realizados por los toltecas, aztecas y mayas hace unos 2000 años; sin embargo, investigaciones recientes indican que al menos una variedad de cacao tiene su origen en la Alta Amazonía, hace 5 000 años. Cuando los españoles llegaron a América, los granos de cacao eran usados como moneda y para preparar una deliciosa bebida y, un siglo después, las semillas fueron llevadas a Europa donde desarrollaron una receta añadiéndole vainilla y dulce. Fue recién a finales del siglo XIX que, luego de varias experimentaciones, los suizos lograron producir el primer chocolate de leche, empezando así una industria mundial.

El cacao es una fruta tropical, sus cultivos se encuentran mayormente en el Litoral y en la Amazonía. Es un árbol con flores pequeñas que se observan en las ramas y producen una mazorca que contiene granos cubiertos de una pulpa rica en azúcar.

La producción de cacao se concentra principalmente en las provincias de Los Ríos, Guayas, Manabí y Sucumbíos. En el país se cultivan dos tipos de cacao: el Cacao CCN-51 y el denominado Cacao Nacional. Es un Cacao Fino de Aroma conocido como 'Arriba', desde la época colonial. Ecuador es el país con la mayor participación en este segmento del mercado mundial (un 63% de acuerdo con las estadísticas de ProEcuador). Otro dato muy importante es que en el 2011, Ecuador recibió el premio como "mejor cacao por su calidad oral" y "mejor grano de cacao por región geográfica" en el Salón du Chocolat en París, Francia.

En la segunda mitad del siglo XVI, este rentable negocio atrajo el interés de empresarios guayaquileños y, en 1600, ya se tenían las primeras cosechas, siempre a orillas de los afluentes río arriba de Guayaquil, por lo que es conocido en el mundo como Cacao de Arriba. Existen registros de que Ecuador produce cacao desde 1780, pero en 1911 fue cuando llegó a ser uno de los mayores exportadores. Hoy, la mayor parte del cacao exportado por Ecuador corresponde a una mezcla de Nacional y Trinitarios introducidos en 1930 y 1940, y se define como Complejo Tradicional.

Los especialistas opinan que el mejor Cacao Fino y de Aroma del mundo proviene de Ecuador, un pequeño país atravesado por la línea ecuatorial, la cordillera de los Andes y la selva amazónica. Esta ubicación geográfica permite que tenga más horas luz por año y disponga de fuentes de agua pura, lo que hace a esta nación apta para cultivar cacao de diferentes variedades.

El Cacao Fino y de Aroma es cultivado por 100 mil familias. El 99% son pequeños productores (área de siembra menor a 10 hectáreas) que con esfuerzo logran que el país sea líder mundial en el sector.

Los productores protegen la excelencia del grano. Por ello, siguen un estricto protocolo para cuidarlo. Entre otros factores se destaca la selección de la semilla, manejo del cultivo, recolección del fruto maduro, post-cosecha, almacenaje y comercialización.

Debido a estas razones, el Cacao Fino y de Aroma es reconocido, por lo que Ecuador recibe permanentemente la visita de compradores internacionales que buscan hacer negocios de forma directa con los productores asociados.

Esto permitió que las principales firmas comercializadoras del grano tengan oficinas e instalaciones en el país como por ejemplo OLAM, TRANSMAR, ARMAJARO, MITSUBISHI, RISTOKCACAO, BARRY CALLEBAUGH y CASA LUKER.

Durante el presente siglo, la producción de cacao y su exportación experimentó un crecimiento de 73.924 toneladas métricas, en el 2002, a 185 mil toneladas métricas en el 2011, lo que significa que en 10 años se triplicó la producción, generando divisas por más de 530 millones de dólares.

Al mismo tiempo, los precios internacionales del cacao no solo se mantienen estables, sino que además tienen una tendencia creciente con un promedio del 10% anual. Este fenómeno obedece a dos factores. El primero, los problemas internos de Costa de Marfil -principal productor de cacao - nación que ha sufrido una situación política interna que incide directamente en los precios.

El otro factor es el incremento del consumo de cacao a nivel mundial. El déficit es de 200 mil toneladas métricas (2011), de acuerdo a estimaciones de la Organización Internacional del Cacao (ICCO), debido a que cada vez en el planeta se consume más chocolate. Países como China, India y Rusia comienzan a consumirlo mayoritariamente, así como también los derivados de cacao.

Morfología y taxonomía del cacao

Familia: Esterculiáceas.

Especie:Theobroma cacao L.

Origen: Trópicos húmedos de América, noroeste de América del Sur, zona amazónica.

Planta: Árbol de tamaño mediano (5-8 m) aunque puede alcanzar alturas de hasta 20 m cuando crece libremente bajo sombra intensa. Su corona es densa, redondeada y con un diámetro de 7 a 9 m. Tronco recto que se puede desarrollar en formas muy variadas, según las condiciones ambientales.

Sistema radicular: Raíz principal pivotante y tiene muchas secundarias, la mayoría de las cuales se encuentran en los primeros 30 cm de suelo.

Semillas: Gruesas, de color medianamente pigmentado a claro.

Hojas: De forma elíptica y centro ancho. De color verde claro las jóvenes, al madurar se vuelven de verde intenso.

Flor: Los pedicelos del estambre son de color rojo, los sépalos son de color verde blanquecinos y no presentan pigmentos de antocianina.

Frutos: Verdes los jóvenes, algo rojizos al estar expuesto directamente al sol. Al madurar, se vuelven amarillos o con pintas anaranjadas. Tiene una forma amelonada con un ligero cuello de botella en la base, que se vuelve más fino en la punta.

Frutas maduras: Siempre de color amarillo o con pintas anaranjadas. La forma varía poco, es fuertemente amelonado con un ligero cuello de botella en la base y más abultado que en la parte de la punta. Tiene 10 surcos y lomos alternado profundo y superficial, la superficie es medianamente rugosa.

Actualmente, el Ecuador posee una gran superioridad en este producto: más del 70% de la producción mundial de cacao fino de aroma se encuentra en nuestras tierras. Esto ha generado una fama importante y favorable para el país.

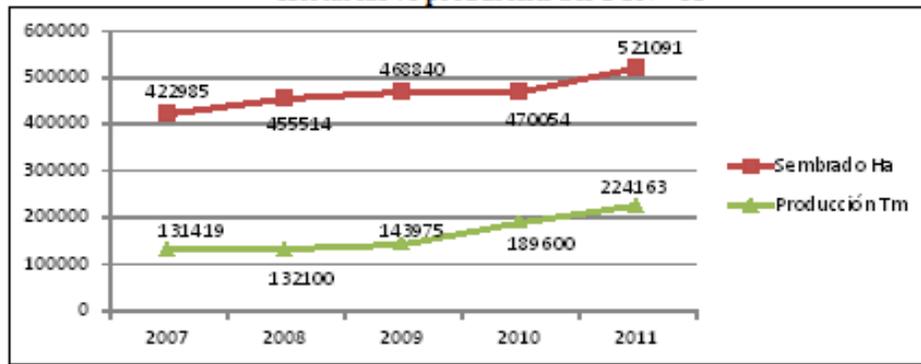
Clases de cacao que produce Ecuador

Ecuador produce y exporta cacao en grano durante todo el año en las siguientes variedades:

Nacional.- posee un característico sabor y aroma floral denominado “Arriba”. Se constituye en un elemento imprescindible en la elaboración de chocolate fino en el mercado internacional.

Ecuador-Plantations(CCN-51).-Conocido también como Colección Castro Naranjal cuyo color característico es el rojo. Además es reconocido por sus características de alto rendimiento para la extracción de semielaborados, ingredientes esenciales para la producción a escala de chocolates y otros. Las características de sus granos y mazorcas favorecen un alto rendimiento industrial.

Gráfico N° 3
Hectáreas vs producción del CCN- 51



Fuente: Magap

Diferencias entre el cacao Nacional y el CCN51

Gráfico N° 4

Nacional Vs. CCN51

Características	Cacao CCN51	Nacional
Tipo de polinización	Auto polinización	Polinización cruzada
Número de pepas/mazorca	Alto (> 50)	Variable de 15 a 50
Acceso al material vegetal de siembra	\$0,30 a \$0,50	Más de \$0,50
Disponibilidad de Semilla o injerto	Alta	Baja
Tipo de producto	Homogéneo. Alto nivel de grasa. Pepas adaptadas a una demanda Industrial	Heterogéneo para las plantaciones, diferentes tamaños y calidad de pepa, menos adaptado a la demanda industrial
Sensibilidad a las enfermedades	Tolerancia a la escoba de bruja	No tolerante
Rendimiento	Desde 20 hasta 60 qq/ha	Desde 2,5 hasta 8 qq/ha para las plantaciones existentes, de 20 a 40 qq para las variedades seleccionadas
Edad de entrada en producción	Primera cosecha a los 2 años, plena cosecha 4 a 5 años	Primera cosecha a los 4-5 años, plena cosecha 8-10 años
Precio	Igual en CCN51 y Nacional	Igual en CCN51 y Nacional
Productividad bruta de la tierra	De 1.160 a 2.150 USD/ha.	De 130 a 450 USD/ha
Productividad bruta diaria del trabajo	Casi 30 USD/día de trabajo	De 12 a 20 USD/día de trabajo

Fuente: Magap

Cosecha

El manejo de post cosecha del cacao, denominado beneficio, constituye un aspecto de máxima importancia para presentar al mercado un producto de calidad. Garantiza que el grano sea apreciado, apetecido por la industria y asegura su comercialización tanto a nivel nacional como internacional, justificando un mejor precio.

Si se ejecutan sistemáticamente los pasos que se describen a continuación, se logrará entregar un producto de la mejor condición:

La Recolección

Cosechar únicamente frutos maduros. Las mazorcas verdes no se deben recolectar porque el grano sin madurez origina un producto de sabor amargo, ya que las sustancias azucaradas que recubren el grano, aún no se encuentran en óptimas condiciones para el desarrollo de los procesos bioquímicos que se llevan a cabo durante la fermentación.

La periodicidad de las recolecciones debe corresponder al volumen de la cosecha, la madurez de las mazorcas, la presencia de plagas, enfermedades o animales dañinos.

Si se logran períodos más cortos entre una y otra cosecha, menor riesgo se corre de pérdida de frutos.

Generalmente en plantaciones pequeñas o medianas, la recolección debe hacerse cada dos o tres semanas, con lo que se evita la sobre maduración de los frutos o pérdidas por insectos o enfermedades.

La recolección se hace con herramientas adecuadas, siendo la tijera podadora la principal. Con cualquier otra herramienta, como el machete, se puede herir al árbol o dañar los granos de la mazorca. Por ningún motivo deben arrancar las mazorcas con la mano (halándolas), porque destruye completamente el cojín floral y causa heridas peligrosas para el tronco.

El corte con la tijera debe hacerse cerca de la mazorca, sobre la base de ésta y no sobre el cojín floral, pues también puede dañarlo perjudicando la cosecha futura.

Partida de mazorcas

Una vez recolectadas las mazorcas, se amontonan, separándose las que pueden estar enfermas y las que no hayan alcanzado el grado de madurez requerido para garantizar que sólo se beneficien los frutos maduros y sanos de lo contrario, se afectará la calidad final del producto.

Gráfico N° 5 Mazorca de cacao



Fuente: Chocolate Cortes

Los cascarones de las mazorcas quedan dentro de la plantación para su descomposición, así los nutrientes contenidos en ellas se integran nuevamente al suelo. Otra finalidad es que sirve como medio para el desarrollo de las mosquillas polinizadoras del cacao.

Fermentación

Es el proceso al que se someten las almendras frescas para matar el embrión y que permitan generar los precursores de aroma y sabor del chocolate.

Es también conocido como la cura o cocido de cacao, cuando se ha logrado recolectar una buena cantidad de almendras (mínimo 35 kilogramos), estas deben someterse a un proceso de fermentación de varios días.

El tiempo que dura la fermentación depende del tipo de cacao que se fermente, así en nuestro país el complejo Nacional se fermenta en 4 días con remociones cada 48 horas, y los trinitarios en 6 días con una primera remoción a las 24 horas y las siguientes cada 48 horas.

Gráfico N°6

Diferencias entre almendras secas fermentadas y sin fermentar

Características	Almendras	
	Fermentadas	Sin Fermentación
Aroma	Agradable	Desagradable, ácido
Sabor	Medianamente amargo	Astringente
Forma	Hinchada	Aplanada
Color interno	Café oscuro	Café violáceo
Textura	Quebradiza	Compacta, dura
Separación de la testa	Fácil	Difícil

Fuente: agropecuarios.net

Métodos de fermentación del cacao

Los métodos fermentación más utilizados en nuestro país son los montones, saquillos y cajones de madera.

Montón: Es la práctica que consiste en apilar el cacao fresco en un tendal de caña, madera o cemento, a fin de permitir el escurrimiento de la baba del cacao, se cubre dicho

montón con hojas de plátano, banano o bijao para evitar la fuga de calor de la masa, asegurándose dichas hojas contra la acción del viento con una tiras de madera o ramas, a las 48 horas se realizaba el volteo de la masa, cubriéndola con hojas nuevas.

El tamaño del montón varía por la cantidad de cacao cosechado, pero la cantidad mínima para generar el calor necesario en la fermentación por este método es de 80 libras de cacao en baba.

Gráfico N° 7
Fermentación del cacao en montón



Fuente: agropecuarios.net

Sacos: Consiste en colocar las almendras frescas en sacos, luego son cubiertos con hojas de plátano, banano o bijao, para evitar la pérdida de calor de la masa, no es muy aconsejado, puesto que es muy difícil de realizar remociones o en algunos lugares no se hacen.

El producto final que se obtiene es de regular calidad, ya que el porcentaje de granos fermentados es muy bajo.

Gráfico N° 8
Fermentación del cacao en sacos



Fuente: agropecuarios.net

Cajones: El mejor procedimiento madera para el caso bijao para evitar la fuga de calor, para de fermentar, es la utilización de cajones de pequeños y medianos productores, se recomienda el uso de cajones con tres compartimentos; cada sección deberá tener 90 cm de fondo x 90 cm de alto x 90 cm de largo, en cada uno de estos caben tres quintales de cacao fresco, que una vez seco rinden en promedio un quintal.

Las paredes divisorias entre compartimentos son removibles para facilitar los volteos, el piso del cajón deberá tener perforaciones cada 10 cm, a fin de facilitar el drenaje del mucílago y evitar encharcamientos y ahogo” del cacao.

El cajón deberá tener unas patas de 15 cm de alto para evitar el contacto con la tierra. La madera con que se aconseja construir el cajón de preferencia debe ser Laurel, Pechiche, o Tillo. Así mismo, luego de colocar el cacao fresco se cubre con hojas de plátano, banano o bijao, para evitar la fuga de calor.

Cuando se trata de grandes volúmenes en haciendas o centros de acopio, se utilizan por lo general baterías de cajones fermentadores en tres diferentes niveles o en escalera.

Cada compartimiento tiene una compuerta que permite la remoción de cacao al nivel inmediato inferior, facilitando de este modo el volteo de la masa.

Gráfico N° 9
Fermentación de cacao en Cajones



Fuente: agropecuarios.net

Secado del Cacao

El secado del cacao consiste en exponer las almendras ya fermentadas a la acción del calor, ya sea por medios naturales o artificiales, para reducir su contenido de humedad interior a menos del 7 %, a fin de facilitar el manipuleo, conservación y evitar daños en la calidad por acción de mohos.

Secado Natural: Es el procedimiento más común empleado por los agricultores mediante la utilización de tendales, pero su uso depende de la época y la zona, (puede variar entre 5 y 6 días).

Los tendales pueden ser de cemento los cuales deben tener una ligera pendiente para facilitar el drenaje, el otro tipo es de caña picada sobre montículos de arena para lo cual se utilizaba la caña de bambú que resulta económico para el productor del cultivo de cacao.

En el primer día de secado se aconseja extender los granos en una capa gruesa de unos 8 cm de espesor, para ir disminuyendo su espesor los días siguientes.

Otro tipo de tendal son las denominadas marquesinas que son de madera o de caña con un caballete sobre el cual se despliega una lámina plástica térmica transparente para evitar las lluvias y bajas temperaturas.

Gráfico N° 10
Secado Natural del cacao



Fuente: Agropecuarios.net

Secado artificial: Se realiza mediante el uso de secadoras y por lo general se las utiliza en zonas donde no es posible realizar el secado natural debido a la baja incidencia de la luz solar directa.

Es de mencionar que las condiciones que se obtienen con el secado artificial no son las mismas que proporciona el secado natural, lo único que garantiza es un rápido secado del producto.

Una práctica que se debe erradicar es el uso de las carreteras asfaltadas para el secado de cacao, puesto que, el asfalto contiene metales pesados que dañan la calidad, así mismo el humo de los escapes de los automotores contaminan el cacao, los cuales se adhieren trastornando los sabores y adquiriendo un olor indeseable.

En el caso del uso de secado artificial debe iniciarse con una temperatura no mayor a 35 grados centígrados.

Gráfico N° 11
Secado Artificial del cacao



Fuente: Agropecuarios.net

2.1 Marco Teórico Referencial

Manual de Procedimientos para el registro y certificación de centros de acopio y bodegas de almacenamiento de cacao.

1. PRESENTACIÓN

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, bajo el direccionamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP como entidad rectora de la política agraria, están encaminadas a cumplir con los lineamientos de las Políticas Nacionales y los Modelos de Gestión del Gobierno Nacional.

El sector cacaotero es muy importante tanto a nivel social como para la economía nacional. Cerca del 80% de la producción total la realizan pequeños productores que poseen alrededor de 3 hectáreas de cultivo, el intermediario o comerciante se convierte por tanto en un actor clave. Al mismo tiempo, su importancia crece al administrar centros de acopio sin el cuidado necesario y sin manejar estándares de calidad que rijan la comercialización del producto.

En los últimos años la exportación de cacao desde Ecuador pasa en promedio de las 130 mil toneladas al año, el 80 % corresponde a grano y el 20 % restante son elaborados y

semielaborados, pero la Organización internacional del cacao (ICCO), reconoce tan solo el 75 % como fino de aroma “sabor arriba”.

Por lo expuesto y en virtud de que se evidencian mínimos niveles de cumplimiento de los requisitos de la norma de Buenas Prácticas de Almacenamiento para alimentos en la mayoría de bodegas y/o centros de acopio del país, se requiere del siguiente proceso, a fin de corregir varios problemas que se han presentado como almacenamiento de otros productos junto con el cacao, entre ellos lubricantes o minerales sin ningún tipo de separación o cuidado. Conocimiento básico sobre la manipulación adecuada del cacao o de las operaciones de pos-cosecha, uso de envases que antes contenían productos químicos, no existen registros referente a la procedencia y venta del cacao; la falta de control de la calidad fitosanitaria e inocuidad del cacao, y la mezcla de variedades de cacao.

Es necesario e imprescindible preservar la ventaja competitiva preferentemente del Cacao Nacional Fino y de Aroma sabor “Arriba” en los mercados internacionales y su reconocimiento mundial como el mejor Cacao Fino y de Aroma.

1.1. Objetivos

Establecer los procedimientos y requerimientos para el registro y certificación de Centros de acopio y bodegas de almacenamiento de cacao.

Definir los criterios para las sanciones pos-certificación que tuvieran lugar por el incumplimiento de la normativa legal vigente.

Garantizar que el grano de cacao que comercializa el centro de acopio o bodega es almacenado y se vende por separado libre de mezclas.

1.2. Alcance

El presente documento, establece los requisitos y procedimientos para el registro de centros de acopio y bodegas de almacenamiento de Cacao Nacional Fino y de Aroma Sabor “Arriba” y de otras variedades dentro del territorio ecuatoriano.

1.3. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del presente Manual, es para todo el territorio ecuatoriano a través de la Dirección de Sanidad Vegetal - Programa Específico de Cacao y procesos desconcentrados de AGROCALIDAD.

1.4. Base Legal

El documento ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Interministerial para el Reposicionamiento del Cacao Nacional Fino y de Aroma Sabor “Arriba”, No. 180 publicado en el Registro Oficial No. 199, del 25 de mayo de 2010; La Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento codificación 315 del 16 de abril de 2004; Acuerdo Ministerial N° 446, publicado en el Registro Oficial 342 del 22 de Diciembre de 1993; el Decreto Ejecutivo N°1449 de creación de AGROCALIDAD, de fecha 22 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial 479 del 2 de diciembre del 2008; Resolución No. 070, publicado en Registro Oficial No. 241, del 22 de julio de 2010.

2. REGISTRO DE CENTROS DE ACOPIO Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO

2.1. Registro

Para obtener el Registro de Centros de Acopio y Bodegas de Almacenamiento de Cacao, el propietario o representante legal deberá presentar a AGROCALIDAD los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de registro dirigida al Coordinador provincial suscrita por el propietario, el representante legal o mandatario del centro de acopio o Bodega de Almacenamiento de Cacao. En caso de que éste actúe por medio de un mandatario, deberá adjuntar una copia del poder y cédula, firmada por el propietario o representante legal.

- Copia del RUC y/o RIISE.

- Copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.

- Copia de los estatutos que constituyen la personería jurídica.

- Nombramientos actualizados e inscritos de los representantes legales.
 - Dirección, teléfono, persona de contacto, ubicación georeferenciada en UTM del Centro de Acopio o Bodega de Almacenamiento de Cacao.

- Listado de empresas o productores a los cuales se compra y se vende el producto.
 - Para Cacao Nacional Fino y de Aroma Sabor “Arriba” presentar documento de procedencia del cacao en grano.

- Comprobante de pago de los servicios establecidos por AGROCALIDAD para la inspección que consta en el tarifario establecido mediante resolución publicada en el registro oficial 331 del 10 de Mayo del 2004.

- Además de lo establecido anteriormente, la aprobación del registro estará sujeta a la los resultados de la inspección.

2.2 Requisitos técnicos para el registro de centros de acopio y bodegas de almacenamiento de cacao

- Las instalaciones, deben ser de materiales sólidos, impermeables, preferentemente de bloque revestido.

- El piso debe ser de cemento.

- Poseer tendales, marquesinas, cajones de fermentación (para centros de acopio).

- Área para almacenamiento de equipos utensilios y herramientas.

- Disponer de la suficiente cantidad de pallets para el apilado del producto.

- Instalaciones que disponga de una buena aireación e iluminación, las ventanas, puertas y claraboyas diseñadas de manera que no permitan el acceso de insectos, roedores, pájaros, u otros elementos extraños que puedan incidir directamente en la calidad del producto.

- Áreas que permitan el acopio diferenciado de los diferentes productos a comercializar.

- Áreas específicas para el almacenamiento de insumos agrícolas, fertilizantes y plaguicidas.

- Disponer de los servicios de energía eléctrica y agua.

- Área para el desarrollo de las actividades administrativas equipadas preferentemente con servicio de teléfono e internet.

- Letreros con la identificación de las áreas establecidas en los numerales anteriores.

2.3 Inspección

Una vez presentada la documentación requerida, el personal autorizado en cada Coordinación Provincial realizará la verificación documental a la que hace referencia el presente manual, e informará a la autoridad para que disponga realizar la inspección.

En la inspección de bodega o centro de acopio, se realizará la verificación de todos aquellos ítems que se señalan en este Manual, luego de lo cual se procederá a llenar el Formulario correspondiente.

2.4 Informe técnico de inspección

El técnico de AGROCALIDAD deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas luego de realizada la inspección un informe de evaluación de los requisitos exigidos para el registro de centros de acopio y bodegas de almacenamiento.

Si el informe es favorable, el técnico recomendará la expedición del registro de centros de acopio y bodegas.

En caso de que no se cumpla con los requisitos se comunicará por escrito al interesado, indicando las causas por las cuales no ha sido aprobada su solicitud y por lo tanto no se registra. El interesado luego de haber realizado los correctivos podrá solicitar una nueva inspección; AGROCALIDAD procederá como si fuera la primera vez.

2.5 Emisión del Registro

El registro se emitirá previo informe favorable del técnico de AGROCALIDAD, mismo que le permitirá funcionar con normalidad. Para la renovación del registro, el propietario o representante legal cumplido los dos años deberá presentar las actualizaciones respectivas a la información presentada en el registro inicial.

La solicitud para cada caso será tramitada en cada coordinación provincial, AGROCALIDAD, expedirá el registro que garantiza que el establecimiento reúne todas las condiciones técnicas, fitosanitarias y que comercializa cacao nacional fino y de aroma y/o otras variedades. El mismo que incluye un código, el registro tendrá una vigencia de dos años.

El costo del certificado será aquel que se consigna en el tarifario vigente establecido por AGROCALIDAD mediante resolución publicada en el registro oficial 331 del 10 de Mayo del 2004.

El registro permite establecer una base de datos a nivel nacional de los centros de acopio y/o bodegas de almacenamiento que funcionan en el país.

3. Requisitos técnicos para certificar centros de acopio y bodegas de almacenamiento de cacao

- Almacenar el cacao Nacional fino y de aroma y otras variedades por separado.

- Llevar registro de los proveedores indicando el tipo de cacao que compra y de la misma manera, llevar registro del tipo de cacao que vende.

- Garantizar la calidad fitosanitaria del grano.

- Para la comercialización se deberá solicitar la emisión de la guía de movilización de material vegetal de cacao.

- Equipos que garanticen el mantenimiento adecuado de las condiciones de temperatura y humedad.

- Personal técnico calificado en el manejo de las actividades inherentes al acopio, almacenamiento, control de plagas y especialmente en el control de mezclas.

3.1 Inspección para certificación

La certificación se la realizará a solicitud del propietario cuando se hayan cumplido con todos los requisitos para ello. En este caso la certificación requerirá de una nueva inspección y por lo tanto del pago por el nuevo servicio de AGROCALIDAD.

3.2 Informe de inspección para certificación

El técnico de AGROCALIDAD, emitirá el informe en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la inspección para certificación, el documento debe fundamentarse en los requisitos técnicos que garantiza que el establecimiento cumple con las normas de calidad establecidas en el presente Manual.

Si el informe es favorable, el técnico recomendará la expedición de la certificación de centros de acopio y bodegas.

En caso de que no se cumpla con los requisitos se comunicará por escrito al interesado, indicando las causas por las cuales no ha sido aprobada su solicitud y por lo tanto no se certifica.

3.3 Emisión del Certificado de Calidad Fitosanitaria

La certificación se la puede otorgar inmediatamente del registro siempre; y cuando cumplan con los requisitos, tanto para el registro como para la certificación.

AGROCALIDAD, expedirá el certificado (El mismo que incluye un código), que tendrá una vigencia de dos años. Y que garantiza que el establecimiento reúne todas las condiciones técnicas, fitosanitarias y que comercializa grano de cacao diferenciado entre el Nacional fino y de aroma sabor “Arriba” y otras variedades.

El costo del certificado será aquel que se consigna en el tarifario vigente establecido por AGROCALIDAD mediante resolución publicada en el registro oficial 331 del 10 de Mayo del 2004.

El registro o certificación podrá ser revisado a solicitud de terceros. Las oficinas autorizadas para expedir el certificado de calidad de centros de acopio y bodegas de almacenamiento serán las oficinas de AGROCALIDAD ubicadas en las provincias productoras de cacao.

4. CONTROL POST CERTIFICACIÓN

Se realizarán dos supervisiones pos-certificación utilizando el formulario para supervisiones (ver anexo 3) en el transcurso del año (mientras esté vigente el registro), pudiendo realizar otra supervisión por pedido expreso del propietario o para verificar alguna denuncia.

Durante la supervisión se determinará la conformidad con los requisitos específicos para la certificación en base a los criterios establecidos por AGROCALIDAD, pudiendo suspender o revocar tanto el registro como la certificación por incumplimiento de las obligaciones del propietario o representante legal.

Durante la inspección, AGROCALIDAD se reserva el derecho de tomar muestras de grano para su respectivo análisis de laboratorio.

5. MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Una vez emitido el certificado de registro y /o de certificación de los centros de acopio y bodegas de almacenamiento, ante posibles cambios de los datos consignados en las solicitudes de registro, estos deberán ser comunicados con la suficiente anticipación a AGROCALIDAD.

La solicitud de cambios a realizar deberá estar acompañada por los documentos justificativos según sea el caso.

6. RENOVACIÓN DEL REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Para la renovación del registro y certificación, el propietario o representante legal, cumplido los dos años deberá presentar las actualizaciones respectivas a la información presentada en el registro inicial.

Para no interrumpir el funcionamiento normal, los interesados deberán solicitar la renovación a AGROCALIDAD con 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento de su registro y certificado, y deberá acompañarse de los documentos de actualización en caso de ser necesario.

AGROCALIDAD, no aprobará la renovación del registro y certificación en aquellos casos en los que, los técnicos responsables de las inspecciones hayan reportado el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Manual de procedimientos o incumplido las normas vigentes.

7. CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO

Son causales de cancelación del certificado las siguientes:

- Notificaciones por escrito del abandono de la actividad por parte del propietario del Centro de Acopio y/o Bodega de Almacenamiento

- No renovación del registro.

- Incumplimiento de la presente normativa.

- Incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

- Denuncia documentada por terceras personas naturales o jurídicas respecto al incumplimiento de las normas.

- El certificado podrá ser revisado a petición de terceros, pudiendo ser revocado si el resultado de la inspección (informe) así lo determina.

8. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

- Los propietarios de establecimientos de Centros de Acopio y bodegas de Almacenamiento deberán registrarse en AGROCALIDAD, siguiendo el procedimiento establecido en el presente manual.

- El centro de acopio debe garantizar el almacenamiento de granos de cacao Nacional fino y de aroma sabor “Arriba” y otras variedades por separado, razón por la que, debe asignar los espacios físicos necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

- Informar sobre abandono de la actividad, para que AGROCALIDAD en base a la normativa vigente, proceda según sea necesario. Si esto sucede, el propietario debe garantizar que terminada la actividad, no quede ningún producto almacenado que podría ser a futuro fuente de contaminación.

- Permitir la entrada y facilitar el trabajo del personal técnico autorizado de AGROCALIDAD.

- Poner a disposición del inspector de AGROCALIDAD la información requerida y brindarle todas las facilidades para realizar la inspección.

9. SANCIONES POS-CERTIFICACIÓN

La clausura será una sanción inmediata que se aplicará a quienes no cuenten con el respectivo registro. Si en la inspección post-certificación se detecta el cometimiento de alguna infracción, se notificará al presunto responsable de la misma, para que en el término de 3 días conteste a los cargos que se le formulan.

Con la contestación o en rebeldía se abrirá la causa a prueba por el término de 6 días, luego de la cual el funcionario resolverá en un plazo de tres días.

Los establecimientos que no obstante haber sido clausurados siguieren almacenando o acopiando cacao, serán sancionados de conformidad a la Ley sin perjuicio del decomiso e incineración del material indicado.

Para el caso de los exportadores se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Sanidad Vegetal.

Las inspecciones se realizarán previa coordinación con la fuerza pública.

9.1 Criterios para establecimiento de sanciones

- Extintores caducados.

- Falta de señalética en el interior o exterior de las instalaciones.

- Falta de personal técnico o de apoyo insuficiente.

- Las vías de acceso al centro de acopio o bodega en mal estado.

- Falta de envasado y etiquetado del producto.

- Acumulación del producto sobre el suelo y no sobre pallets.

- Documentación desactualizada.

- Acumulación de aguas lluvias u otro tipo de líquidos en el interior o exterior de las instalaciones

- Granos en sacos que no reúnan las condiciones técnicas para su conservación.

- Presencia de basura, líquidos o materiales extraños.

- Falta de aseo en las baterías sanitarias

- Presencia de animales domésticos en el interior de las instalaciones.

- Deterioro de las condiciones climáticas internas del establecimiento (temperatura, humedad).

- Falta de registros de la procedencia del grano y del destino.

- Deterioro evidente de construcciones.

- Acopio de otros productos agrícolas (excepto café) o de materiales extraños.

- Equipos técnicos sin calibración o en mal estado.

- Acopio incorrecto (distancia entre la pared y el techo con respecto al cacao).

- Deficiencia en las instalaciones de energía eléctrica.

- Detección de mezclas de variedades.
- Presencia de plagas (monilia u otros tipos de hongos, insectos, etc.).
- Presencia de productos químicos no autorizados (herbicidas, lubricantes, combustible, insecticidas, etc.).
- Presencia de estiércol de roedores en las instalaciones.
- Secado de la almendra sobre el asfalto.

2.1.1 NORMA TÉCNICA ECUATORIANA (INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN)

CACAO EN GRANO. REQUISITOS.

OBJETO

Esta norma establece los requisitos de calidad que debe cumplir el cacao en grano beneficiado y los criterios que deben aplicarse para su clasificación.

ALCANCE

Esta norma se aplica al cacao beneficiado, destinado para fines de comercialización interna y externa.

CLASIFICACION

Los cacaos del Ecuador por la calidad se clasifican de acuerdo a lo establecido en la tabla 1 en: ARRIBA y CCN51.

REQUISITOS

- El cacao beneficiado debe cumplir con los requisitos que a continuación se describen y los que se establecen en la tabla 1.
- El porcentaje máximo de humedad del cacao beneficiado será de 7,0% (cero relativo), el que será determinado o ensayado de acuerdo a lo establecido en la NTE INEN 173.
- El cacao beneficiado no debe estar infestado.
- Dentro del porcentaje de defectuosos, el cacao beneficiado no debe exceder del 1% de granos partidos.
- El cacao beneficiado debe estar libre de: olores a moho, humo, ácido butírico (podrido), agroquímicos, o cualquier sustancia que pueda considerarse objetable.
- El cacao beneficiado, hasta tanto se elaboren las regulaciones ecuatorianas correspondientes debe sujetarse a las normas establecidas por la FAO/OMS, en cuanto tiene que ver con los límites recomendados de aflatoxinas, plaguicidas y metales pesados.
- El cacao beneficiado debe estar libre de impurezas y materias extrañas.

Gráfico N° 12

TABLA 1. Requisitos de calidad del cacao en grano beneficiado							
REQUISITOS	UNIDAD	ARRIBA					CCN51
		A.S.S.P.S	A.S.S.S	A.S.S	A.S.N.	A.S.E.	
Cien granos pesan	g	135-140	130-135	120-125	110-115	105-110	135-140
Buena fermentación (mín.)	%	75	65	60	44	26	***65
Ligera fermentación* (mín.)	%	10	10	5	10	27	11
Violeta (máx.)	%	10	15	21	25	25	18
Pizarroso (pastoso) (máx)	%	4	9	12	18	18	5
Moho (máx.)	%	1	1	2	3	4	1
TOTALES (análisis sobre 100 pepas)	%	100	100	100	100	100	100
Defectuosos (análisis sobre 500 gramos) (máx.)	%	0	0	1	3	**4	1
TOTAL FERMENTADO (mín.)	%	85	75	65	54	53	76
A.S.S.P.S	Arriba Superior Summer Plantación selecta						
A.S.S.S	Arriba Superior Summer Selecto						
A.S.S.	Arriba Superior Selecto						
A.S.N.	Arriba Superior Navidad						
A.S.E.	Arriba superior Época						
* Coloración marrón violeta							
** Se permite la presencia de granza solamente para el tipo A.S.E.							
*** La coloración varía de marrón a violeta							

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Normalización

Requisitos complementarios.

La bodega de almacenamiento debe presentarse limpia, desinfectada, tanto interna como externamente y protegida contra el ataque de roedores.

Cuando se aplique plaguicidas, se deben utilizar los permitidos por la Ley para formulación, importación, comercialización y empleo de plaguicidas y productos afines de uso agrícola (Ley No 739).

No se debe almacenar junto al cacao beneficiado otros productos que puedan transmitirle olores o sabores extraños.

INSPECCIÓN

Muestreo

El muestreo se efectuará de acuerdo a lo establecido en la NTE INEN 177.

Aceptación o rechazo. Si la muestra ensayada no cumple con los requisitos establecidos en esta norma, se considera no clasificada. En caso de discrepancia se repetirán los ensayos sobre una muestra reservada para tales efectos.

Cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para reclasificar el lote.

ENVASADO

El cacao beneficiado debe comercializarse en envases que aseguren la protección del producto contra la acción de agentes externos que puedan alterar sus características químicas o físicas y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento.

ETIQUETADO

El etiquetado de los envases destinados a contener cacao beneficiado, debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre del producto y tipo.
- Identificación del lote.
- Razón social de la empresa y logotipo.
- País de origen.
- Puerto de destino.

Los envases conteniendo el cacao beneficiado deben estar almacenados sobre paletas (estibas).

2.1.2 Estudio de pre factibilidad

Antes de iniciar con detalles el estudio y análisis comparativo de las ventajas y desventaja que tendría determinado proyecto de inversión, es necesario realizar un estudio de pre factibilidad; el cual consiste en una breve investigación sobre el marco de factores que afectan al proyecto, así como de los aspectos legales que lo afectan. Así mismo, se deben investigar las diferentes técnicas (si existen) de producir el bien o servicio bajo estudio y las posibilidades de adaptarlas a la región. Además se debe analizar las disponibilidad de los principales insumos que requiere el proyecto y realizar un sondeo de mercado que refleje en forma aproximada las posibilidades del nuevo producto, en lo concerniente a su aceptación por parte de los futuros consumidores o usuarios y su forma de distribución.

Otro aspecto importante que se debe abordar en este estudio preliminar, es el que concierne a la cuantificación de los requerimientos de inversión que plantea el proyecto y sus posibles fuentes de financiamiento. Finalmente, es necesario proyectar los resultados financieros del proyecto y calcular los indicadores que permitan evaluarlo.

El estudio de pre factibilidad se lleva a cabo con el objetivo de contar con información sobre el proyecto a realizar, mostrando las alternativas que se tienen y las condiciones que rodean al proyecto. Este estudio de pre factibilidad se compone de:

Estudio de mercado

Estudio tecnológico

Estudio financiero

Suministros

Estudio administrativo

Estudio de impacto ambiental

Estudio de mercado. Es aquel que busca proyectar valores a futuro; buscará predecir variaciones en la demanda de un bien, niveles de crecimiento en las ventas, potencial de mercados a futuro, número de usuarios en un tiempo determinado, comportamiento de la competencia, etc. En cualquier estudio predictivo, generalmente se deberán tomar en cuenta elementos como el comportamiento histórico de la demanda, los cambios en las estructuras de mercado, el aumento o la disminución del nivel de ingresos. Es el análisis y la determinación de la oferta y la demanda. Además, se pueden determinar muchos costos de operación simulando la situación futura y especificando las políticas y los procedimientos que se utilizarán como estrategia publicitaria.

Estudio tecnológico. Este estudio tiene por objeto proveer información para cuantificar el monto de las inversiones y los costos de operación pertinentes a esta área. Normalmente se estima que deben aplicarse los procedimientos y las tecnologías más modernas, solución que puede ser óptima de manera técnica, pero no desde una perspectiva financiera. Uno de los resultados de este estudio será definir la función de producción del bien o necesidades del capital, mano de obra y recursos materiales, tanto en la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto.

El estudio tecnológico debe servir para encontrar la mejor forma de lograr la producción del bien o servicio, e incluir la ingeniería básica y la ingeniería de detalle.

Ingeniería básica:

Tamaño.

Cuantifica la producción y los requerimientos que tenga el proyecto de los bienes o servicios.

Proceso.

Localización.

Ingeniería de detalle:

Obras físicas.

Organización.

Calendario.

Suministros. El análisis y la evaluación de las materias primas, así como los insumos auxiliares y servicios que se requieran en la producción de un bien o servicio que se solicite en la producción, ayuda a conocer las características, los requerimientos, la disponibilidad, los costos, su localización y otros aspectos importantes para el proyecto de inversión. La

determinación de las materias primas se deriva del tipo de producto a obtener, el volumen demandado así como el grado de utilización de la capacidad instalada.

En términos generales, las materias primas y los insumos se clasifican de la siguiente manera:

a) Materias primas:

Origen agrícola.

Origen agropecuario.

Origen forestal.

Origen mineral.

Origen marino.

Otros.

b) Materiales industriales:

Metales.

Productos industriales.

c) Materiales auxiliares:

Productos químicos.

Aceites.

Envase.

Grasas.

Aditivos.

d) Servicios:

Aire comprimido.

Energía eléctrica.

Combustibles.

Agua.

Vapor.

Estudio financiero. Los objetivos de esta etapa son ordenar y sistematizar la información de carácter monetario que proporcionará las etapas anteriores, elaborará los cuadros analíticos y antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto, además, evaluará los antecedentes anteriores para determinar su rentabilidad.

2.3. Marco Legal

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DERECHOS DEL BUEN VIVIR.

Basados en los principios de la constitución, específicamente en el TÍTULO IX, SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, Capítulo Primero, Principios; Artículo 424, el cual nos indica que La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico.

TÍTULO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo Primero

Principios fundamentales

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Capítulo Segundo

Derechos del buen vivir

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Sección segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumakkawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Capítulo Segundo

Derechos del buen vivir

Sección octava

Trabajo y Seguridad Social

Artículo 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

TÍTULO IV

Sección segunda

Organización colectiva

Art. 96.- Se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

TÍTULO VI

REGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo primero

Principios generales

Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

Capítulo Cuarto

Soberanía económica

Sección primera

Sistema económico y política económica

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de

las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art. 284: La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

Sección Séptima

Política comercial

Art. 304.- La política comercial tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.
4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.

6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

Art. 306.- El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.

Capítulo Sexto

Trabajo y Producción

Sección primera

Formas de organización de la producción y su gestión

Artículo. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Sección Tercera

Formas de trabajo y su retribución

Artículo 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

- El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.

- Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.
- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.
- A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.
- Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
- Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.
- Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.
- El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.
- Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

- Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.
- Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.
- Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.
- Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.
- Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley.
- Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

- En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.

Sección Cuarta

Democratización de los factores de producción

Art. 334.- El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá:

- Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.
- Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.
- Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.
- Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.
- Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

Sección Sexta

Ahorro e Inversión

Art. 339.- El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales. La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados. La inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales, y en los correspondientes planes de inversión.

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo Primero

Inclusión y Equidad

Sección Segunda

Salud

Art. 363.- El Estado será responsable de:

1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.

2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.

3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.

4. Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos.

5. Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.

6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.

7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

8. Promover el desarrollo integral del personal de salud.

Capítulo segundo

Biodiversidad y recursos naturales

Sección primera

Naturaleza y ambiente

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basados en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Art. 399.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizara con responsabilidad intergeneracional.

Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Sección tercera

Patrimonio natural y ecosistemas

Art. 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

Art. 407.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

Sección cuarta

Recursos Naturales

Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso

los que se encuentran en las áreas cubiertas por las aguas de mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes solo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.

El Estado participara en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.

El Estado garantizara que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.

Sección quinta

Suelo

Art. 409.- Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollara y estimulara proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen, de manera preferente, especies nativas y adaptadas a la zona.

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Título I.

Del Ámbito, Objeto y Principios.

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Art. 2.- Ámbito.- Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente.

Art. 3.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto:

- Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el SumakKawsay;
- Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
- Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

Art. 4.- Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;

- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;
- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

Art. 5.- Acto Económico Solidario.- Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley.

Art. 6.- Registro.- Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley.

Art. 7.- Glosario.- Para los fines de la presente Ley, se aplicarán las siguientes denominaciones:

- a) Organizaciones del sector asociativo, como “asociaciones”;
- b) Organizaciones del sector cooperativista, como “cooperativas”;
- c) Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario, como “Comité Interinstitucional”;
- d) Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como “Superintendencia”;
- e) Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, como “Instituto”;
- f) Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, como “Junta de Regulación” y,
- g) Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como “Corporación.

Título II.

De la Economía Popular y Solidaria.

Capítulo I

De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria.

Art. 8.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Art. 9.- Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

En el caso de las cooperativas, el procedimiento de constitución, los mínimos de socios y capital social, serán fijados en el Reglamento de esta Ley, tomando en cuenta la clase de cooperativas, el vínculo común de sus socios y el ámbito geográfico de sus operaciones.

Art. 10.- Capital de riesgo y organizaciones mixtas.- El Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán en la conformación de capitales de riesgo y de organizaciones mixtas de economía popular y solidaria a través de mecanismos legales y financieros idóneos. El carácter temporal de las inversiones efectuadas por el Estado deberá ser previamente acordado, tanto en tiempo cuanto en forma; privilegiando los procesos de desinversión del Estado en organizaciones donde es o será miembro, asociado o socio en forma parcial, a favor de la y las comunidades en cuyos territorios tales emprendimientos se desarrollen, dentro de las condiciones y plazos establecidas en cada proyecto.

Art. 11.- Competencia desleal.- Los miembros, asociados y socios, bajo pena de exclusión, no podrán competir con la organización a que pertenezcan, realizando la misma actividad económica que ésta, ni por sí mismos, ni por intermedio de terceros.

Art. 12.- Información.- Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado.

Art. 13.- Normas contables.- Las organizaciones, sujetas a esta Ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes.

Art. 14.- Disolución y Liquidación.- Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y por las causales establecidas en la presente Ley y en el procedimiento estipulado en su estatuto social.

Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público. La Superintendencia podrá supervisar la disolución y liquidación de las organizaciones.

Sección 1

De las Organizaciones del Sector Comunitario

Art. 15.- Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

Art. 16.- Estructura interna.- Las organizaciones del Sector Comunitario adoptarán, la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia conceptualización y visión.

Art. 17.- Fondo Social.- Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones del Sector Comunitario, contarán con un fondo social variable y constituido con los aportes de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes, debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno. También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren estas organizaciones.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, éstos no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social que produjo la donación.

Sección 2

De las Organizaciones del Sector Asociativo

Art. 18.- Sector Asociativo.- Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.

Art. 19.- Estructura Interna.- La forma de gobierno y administración de las asociaciones constarán en su estatuto social, que preverá la existencia de un órgano de gobierno, como máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control interno y un administrador, que tendrá la representación legal; todos ellos elegidos por mayoría absoluta, y sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria del mandato.

La integración y funcionamiento de los órganos directivos y de control de las organizaciones del sector asociativo, se normará en el Reglamento de la presente Ley, considerando las características y naturaleza propias de este sector.

Art. 20.- Capital Social.- El capital social de estas organizaciones, estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, las ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables, y por los excedentes del ejercicio económico.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social materia de la donación.

Capítulo II

De las Unidades Económicas Populares

Art. 73.- Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Se considerarán también en su caso, el sistema organizativo, asociativo promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional.

Art. 74.- Las personas responsables de la Economía del Cuidado.- Para efectos de esta Ley se refiere a las personas naturales que realizan exclusivamente actividades para la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, con relación a la preparación de alimentos, de cuidado humano y otros.

Art. 75.- Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos.- Son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.

Art. 76.- Comerciantes minoristas.- Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Art. 77.- Artesanos.- Es artesano el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia.

Título V

Del Fomento, Promoción e Incentivos

Art. 128.- Mecanismos.- Sin perjuicio de los incentivos que la legislación en general reconozca a favor de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.

Las personas y organizaciones a las que se refiere esta Ley, se beneficiarán de los incentivos y demás medidas de promoción, fomento y fortalecimiento, contempladas en el Código de la Producción para todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva.

Especial atención recibirán las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que desarrollen su actividad productiva en los cantones fronterizos.

En ningún caso, las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, gozarán de un régimen de fomento o privilegio menor del que gocen otras organizaciones, sociedades o asociaciones con fines u objetivos similares desde el punto de vista social o económico.

Para acceder a estos beneficios, las personas y organizaciones, deberán constar en el Registro Público, al que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

No podrán acceder a los beneficios que otorga esta Ley, las personas y organizaciones que se encuentren en conflicto de interés con las instituciones del Estado responsables del otorgamiento de tales beneficios y sus funcionarios.

Las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley mantendrán todos los beneficios específicos existentes en la normativa vigente.

Art. 129.- Medidas de acción afirmativa.- El Estado a través de los entes correspondientes formulará medidas de acción afirmativa a favor de las personas y organizaciones a las que se refieren el ámbito de esta Ley, tendientes a reducir las desigualdades económicas, sociales, étnicas, generacionales y de género.

Art. 130.- Coordinación.- Las instituciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la promoción, fomento e incentivos a las organizaciones sujetas a esta Ley deberán coordinar entre si el otorgamiento de estos beneficios a favor de las personas y organizaciones con el propósito de evitar duplicidad.

Las instituciones del Estado, que desarrollen medidas de fomento, promoción e incentivos a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley presentarán al Comité Interinstitucional informes sobre tales medidas, recursos asignados o invertidos y resultados obtenidos.

Art. 131.- Revocatoria o suspensión.- La Superintendencia podrá revocar, suspender o restringir las medidas de fomento, incentivos y demás beneficios que esta Ley otorga a las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidario y del Sector Financiero Popular y Solidario, al comprobarse que aquellas están haciendo uso indebido de ellas.

Capítulo III

De los Incentivos

Art. 138.- Políticas.- El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley y podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Art. 139.- Hecho Generador de Tributos.- Los actos solidarios que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.

Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban.

MAGAP en el sector cacaotero

El Gobierno Nacional reconoce la importancia de este rubro en la economía, por lo cual ha diseñado las siguientes políticas al sector cacaotero:

- 1.- Fortalecimiento de la producción de cacao fino de aroma.
- 2.- Desarrollo de la agroindustria, mercados y sistemas de comercialización interna y externa.
- 3.- Desarrollo y progreso de las comunidades dedicadas a la producción de cacao en el país.
- 4.- Asociatividad, fortalecimiento gremial y articulación de los diferentes eslabones de la cadena del cacao.
- 5.- Normativa y sistemas de sanidad e inocuidad agropecuaria para la producción y exportación del cacao.
- 6.- Financiamiento para la producción, manejo pos cosecha y comercialización del cacao.
- 7.- Mejoramiento de la calidad del cacao y solución de problemas en el exterior.

8.- Difusión de información sobre producción, oportunidades de mercado y precios en el exterior (sobre todo calidad).

9.- Investigación, transferencia de tecnología y capacitación a los agricultores cacaoteros.

10.- Manejo y conservación de los recursos naturales en las fincas dedicadas al cultivo de cacao.

11.- Titulación y regulación de tierras dedicadas al cultivo de cacao y otros productos.

12.- Cooperación internacional para el desarrollo del cacao. El Estado da el aval para los convenios internacionales.

13.- Mejoramiento de la infraestructura física en las zonas de producción y para el manejo pos cosecha del cacao.

POLITICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

Nuevo Entorno, Nuevos Desafíos.

El sector agropecuario ecuatoriano es y continuará siendo muy importante para la economía nacional, no solo por su aporte al Producto Interno Bruto, (20.74%), sino también por su fuerte encadenamiento con otros sectores; así, su participación se incrementa significativamente si se considera la agroindustria con un concepto de agricultura ampliada.

Las exportaciones silvoagropecuarias y agroindustriales representan el 26.11 % de las exportaciones FOB totales; y, en términos de ocupación, emplea al 23.48% de la población económicamente activa total.

La balanza comercial del sector es positiva, constituyéndose en sustento de la economía nacional y un aporte primordial para la soberanía y seguridad alimentaria. En este contexto, la investigación científica agropecuaria se constituye en la base para posicionar al sector agropecuario como actividad dinamizadora del desarrollo del país.

Sin lugar a dudas, la agricultura ecuatoriana está expuesta a cambios radicales en cuanto a esquemas productivos, agregación de valor a sus principales rubros, desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies vegetales o animales, que permitan identificar nuevos rubros para nuevos mercados, aplicación de prácticas y normas que eviten las actuales y futuras barreras para-arancelarias y, en general, sujeta a todas las presiones que demanda una apertura global marcada por la necesaria articulación con los mercados mundiales, sus acuerdos y reglamentos.

La globalización de la economía, la aguda pobreza rural, el deterioro del medio ambiente, la pérdida de recursos naturales como el agua, suelo y biodiversidad, son escenarios, que comprometen al Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), en el ámbito de sus competencias, a revisar, replantear, redireccionar o reafirmar, de tiempo en tiempo, las políticas Institucionales de Investigación, Transferencia de Tecnología, Capacitación y Prestación de Servicios para cumplir el rol dinamizador que el país requiere.

La realidad actual encuentra que Ecuador, en casi todos los rubros agropecuarios, exhibe bajos rendimientos, presencia poco controlada de plagas y enfermedades, altas pérdidas en post cosecha, deficiente calidad de los productos y altos costos de producción. Esta situación, determina una notoria desventaja competitiva, incluso frente a países vecinos, por lo cual, con la actual estructura productiva no es posible que Ecuador pueda garantizar su soberanía alimentaria, responda al proceso de integración económica regional y hemisférica que está en curso, ni a los crecientes condicionamientos de los mercados respecto a la calidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal o animal que produce.

Factores de diversa índole, (políticos, económicos, sociales, entre otros), son responsables del retraso productivo. La inversión en investigación agrícola, transferencia del conocimiento generado y capacitación de los actores productivos, usualmente ha sido insuficiente, a pesar de constituir la base para inducir los incrementos productivos que satisfagan cuando menos las necesidades del país.

La valoración de los conocimientos tradicionales, el impulso al agro negocio desde la óptica tecnológica, el financiamiento adecuado y oportuno, el estímulo a pequeñas y medianas empresas y la relación público – privada no han tenido condiciones aceptables para favorecer a la innovación tecnológica.

2.4. Marco Conceptual

Centro de Acopio.-Los centros de acopio cumplen la función de reunir la producción de pequeños productores para que puedan competir en cantidad y calidad en los mercados de los grandes centros urbanos, cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas de los pequeños productores.

Cacao.- El cacao es una fruta de origen tropical, su árbol tiene flores pequeñas y pétalos largos, su fruto es leñoso de forma alargada, aparece en la copa de los árboles y debajo de sus ramas. Dependiendo del tipo de cacao pueden ser de color amarillo, blanco, verde o rojo. El grano está cubierto de una pulpa rica en azúcar con la que se puede hacer jugo y el grano transformado en chocolate tiene un agradable sabor.

Pequeño Agricultor.- se lo considera a aquel que vive de acuerdo al grado de presión demográfica sobre la tierra disponible, de allí que una extensión de -5-hectareas de una explotación agrícola puede considerarse “pequeño”. La base de la unidad de explotación agrícola es el hogar y no el individuo, pues el objetivo del pequeño agricultor, debería tomarse en cuenta en nuestro medio, al incremento de su productividad y el bienestar social de este grupo de agricultores que se encuentran en condiciones de inferioridad relativa.

Intermediarios.- Individuo o institución que conecta a los productores y los consumidores o a los ahorradores y los inversores, bien sea para poner de acuerdo simplemente a dos partes diferentes de un mismo proceso productivo, sin adquirir nunca la propiedad de los activos con los que trafica, o bien sea asumiendo mayores riesgos y responsabilidades en dicho proceso.

Precio.- Se denomina precio al pago o recompensa asignado a la obtención de bienes o servicio o, más en general, una mercancía cualquiera.

A pesar que tal pago no necesariamente se efectúa en dinero los precios son generalmente referidos o medidos en unidades monetarias. Desde un punto de

vista general, y entendiendo el dinero como una mercancía, se puede considerar que bienes y servicios son obtenidos por el trueque, que, en economías modernas, generalmente consiste en intercambio por, o mediado a través del, dinero.

Hectáreas.- Es una medida de superficie equivalente a 100 áreas o 10 000 metros cuadrados. Es la superficie que ocupa un cuadrado de 100 metros de lado.

Upa.- Terrenos dedicados a la actividad agropecuaria.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Métodos de investigación

Para el desarrollo del proyecto de investigación se utilizarán los siguientes métodos:

Método Inductivo

Tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de lo que ocurre en el Recinto en cuestión éste método nos ayudará a postular una hipótesis que brinda una solución a nuestro problema planteado.

Método Deductivo

La aplicación de este método nos ayudará a verificar si las hipótesis para resolver el problema son válidas o no.

Método Analítico

Nos permitirá analizar las fortalezas y debilidades de los agricultores del sector, para lograr Estudio de pre- factibilidad de creación de un centro de acopio para la comercialización del cacao.

3.2. Población y muestra

Población

El estudio se realizará con los pequeños productores de cacao del Recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), cuya población es de 120 pequeños productores.

Muestra

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N-1) E^2 + Z^2 P Q}$$

Donde:

Z: Nivel de confianza = 95% = 1,96

P: Posibilidad de que ocurra un evento = 0,95

Q: Posibilidad de no ocurrencia de un evento = 0,05

E: Error que se considera = 0,05

N: Tamaño de la población

Reemplazando:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,95)(0,05)(120)}{(120-1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,95)(0,05)}$$

$$n = \frac{(3,8416) (0,95)(0,05)(120)}{(119)(0,0025) + (3,8416)^2(0,95)(0,05)}$$

$$n = \frac{21,89712}{0,2975 + 0,182476}$$

$$n = \frac{21,89712}{0,479976}$$

$$n = 46$$

Se recogerá una muestra de 46 personas, de entre 30 a 50 años del recinto Tres Postes.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Esquema de la encuesta

La encuesta, es la herramienta que se implementará para obtener la información necesaria sobre la técnica que utilizan los intermediadores para otorgar el precio del producto. Encuestaremos a los pequeños agricultores del recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

Gráfico N° 13



ENCUESTA PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES



1.- ¿De cuánta extensión de tierra destinada al cultivo de cacao dispone usted?

2.- ¿Qué clase de cacao siembra usted?

NACIONAL

CCN-51

AMBOS

3.- ¿Con qué frecuencia cosecha?

MENSUAL

TRIMESTRAL

SEMESTRAL

4.- ¿Cuántos quintales de cacao produce anualmente?

5.- ¿Cuál es el costo anual de producción por hectárea?

6.- ¿Su producción la vende a intermediarios o directamente a un centro de acopio?

INTERMEDIARIOS

CENTRO ACOPIO

OTROS

7.- ¿A qué precio vende ud su producción a los intermediarios?:

8.- ¿De qué manera es cancelada la venta de su producción?

AL CONTADO

15 DÍAS

30 DÍAS

9.- ¿Le gustaría a usted comercializar su producción de forma asociada?

SI

NO

NO SÉ

10.- ¿Estaría de acuerdo en que exista un centro de acopio en el sector de 3 Postes para vender su producto?

SI

NO

NO SÉ

Elaborado por: Las Autoras

3.4 Recursos, fuentes, cronogramas y presupuesto para la recolección de datos

Recursos

Recursos fungibles

- Pen Drive
- CD
- Tinta de Impresora
- Útiles de oficina
- Impresiones de los formatos de encuestas.

Recursos Permanentes

- Transporte

Presupuesto

Gráfico N° 14

No	SUMINISTROS	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
	ARTÍCULOS		V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Remas de hojas	1	\$ 5,00	\$ 5,00
2	Grapadora	1	\$ 4,00	\$ 4,00
3	Impresiones	400	\$ 0,10	\$ 40,00
4	Grapas	2	\$ 2,00	\$ 4,00
5	Cuaderno	2	\$ 1,50	\$ 3,00
6	Esferos	6	\$ 0,25	\$ 1,50
7	Pen drive	2	\$ 8,00	\$ 16,00
8	Lápiz	4	\$ 0,25	\$ 1,00
9	Perforadora	2	\$ 3,50	\$ 7,00
10	Anillado	3	\$ 2,00	\$ 6,00
11	CDs	5	\$ 1,50	\$ 7,50
12	Cartucho impresora	2	\$ 19,00	\$ 38,00
13	Consumo celular	5 meses	\$ 10,00	\$ 120,00
14	Consumo Internet	5 meses	\$ 15,00	\$ 180,00
15	Transporte			\$ 100,00
TOTAL				\$ 533,00

Elaborado por: Las autoras

Cronograma

Nombre de tarea	martes, 09 de junio de 2015		domingo, 09 de agosto de 2015		miércoles, 09 de septiembre de 2015		viernes, 09 de octubre de 2015	
	09/06/2015	09/07/2015	09/08/2015	24/08/2015	09/09/2015	29/09/2015	09/10/2015	30/10/2015
<p>“ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO EN EL RECINTO TRES POSTES DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN) PROVINCIA DEL GUAYAS.”</p>								
Aprobación del tema								
Nombramiento del tutor								
Tutorías								
Capítulo I								
Presentación del capítulo I								
capítulo II								
Presentación del capítulo II								
Corrección del capítulo II								
Presentación del capítulo II corregido								
Capítulo III								
Presentación del capítulo III								
Corrección del capítulo III								
Presentación del capítulo III corregido								
Capítulo IV								
Corrección del capítulo IV								
Presentación del capítulo IV corregido								
Presentación de la bibliografía								
Corrección de todos los capítulos								
Elaboración de los índices								
Corrección del capítulo IV								
Corrección por gramatólogo								
Corrección de las observaciones								
Presentación Final								
Elaborado por: Las autoras								

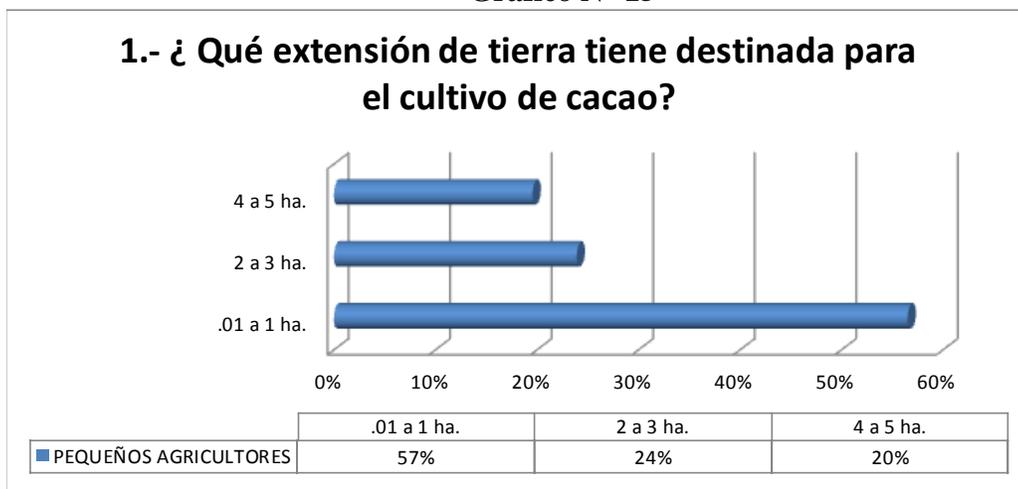
3.5 Presentación de Resultados

1.- ¿De cuánta extensión de tierra destinada al cultivo de cacao dispone usted?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
.01 a 1 ha.	26	57%
2 a 3 ha.	11	24%
4 a 5 ha.	9	20%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 15



Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes

Elaborad por: Las Autoras

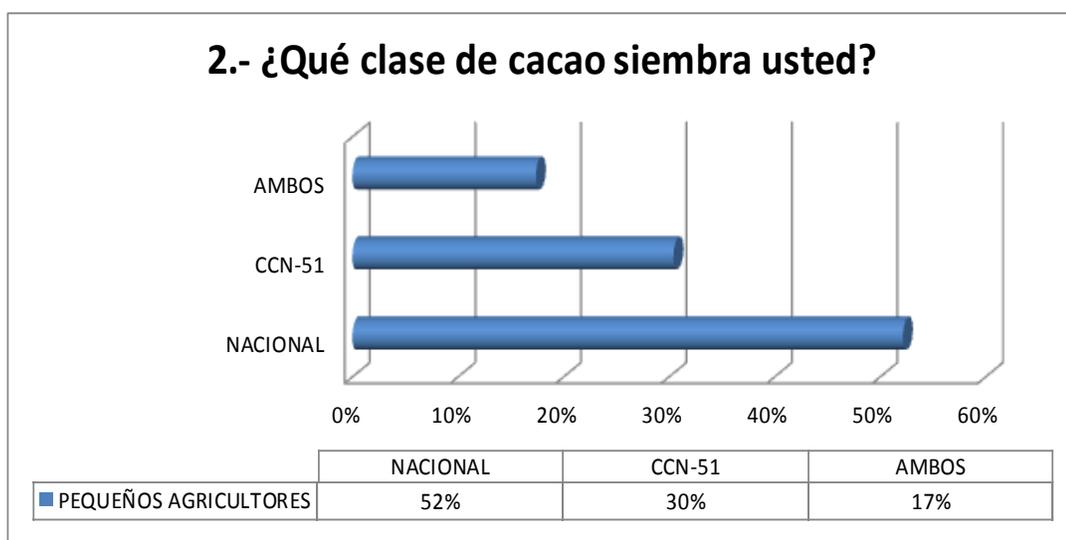
El gráfico anterior nos demuestra que de los 46 pequeños agricultores encuestados, el 57% posee una extensión de tierra para el cultivo de cacao entre los 0.05 a 1 ha., el 24% posee entre 2 a 3 ha. de tierra y el 20% restante entre 4 a 5 ha.

2.-¿Qué clase de cacao siembra usted?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NACIONAL	24	52%
CCN-51	14	30%
AMBOS	8	17%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 16



Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes

Elaborad por: Las Autoras

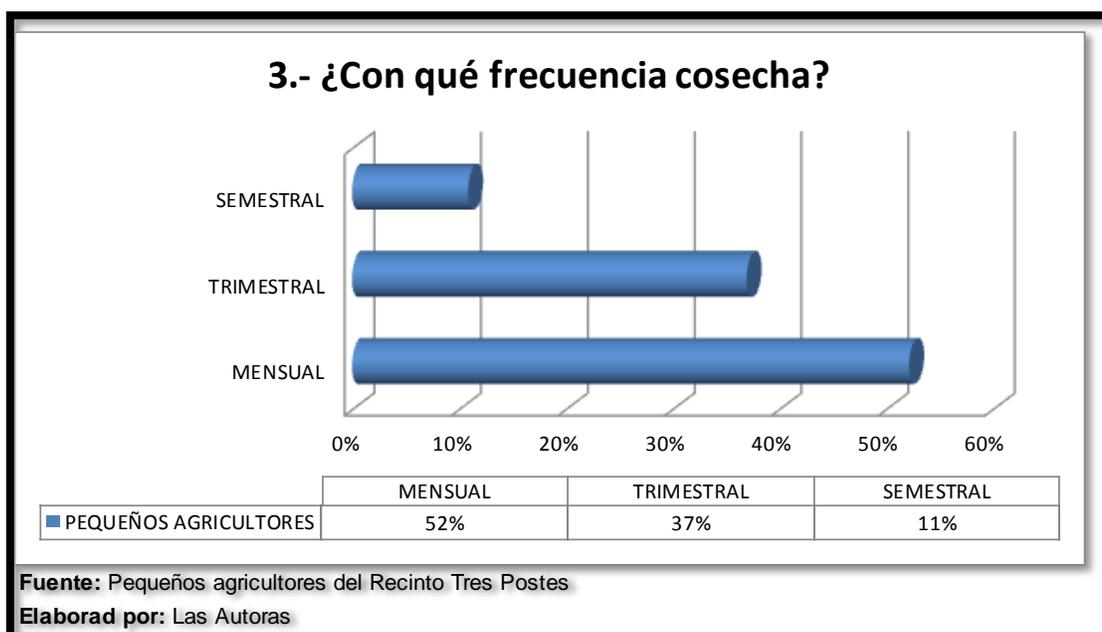
Los resultados nos reflejan que un 52% de las personas a las que se les realizó la encuesta indicaron que cosecha del cacao Nacional o también conocido fino aroma, el 30% se dedica a la cosecha de cacao CCN-51 o también conocido el de ramilla, y un 17% cosechan de ambos tipos de cacao.

3.- ¿Con qué frecuencia cosecha?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENSUAL	24	52%
TRIMESTRAL	17	37%
SEMESTRAL	5	11%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N°17



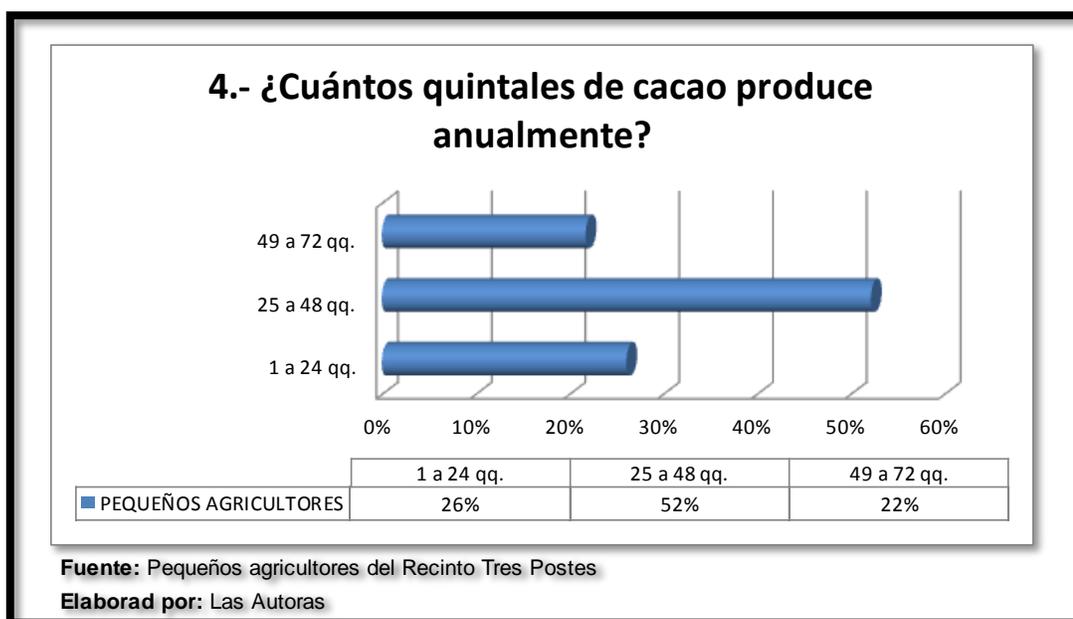
Más de la mitad de la población encuestada cosecha mensualmente, el 37% trimestralmente y cada semestre el 11%.

4.- ¿Cuántos quintales de cacao produce anualmente?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 a 24 qq.	12	26%
25 a 48 qq.	24	52%
49 a 72 qq.	10	22%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 18



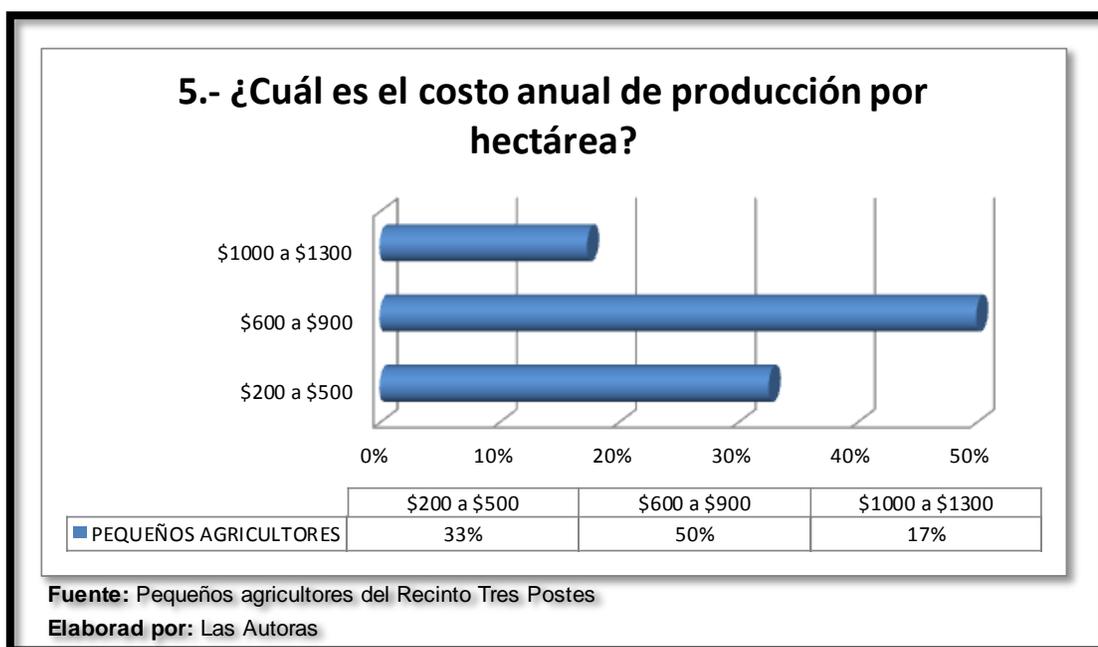
La producción de cacao cosechada en su gran mayoría es de 25 a 48 qq anualmente que corresponde a un 52% de los pequeños agricultores encuestados. El 26% cosecha de 1 a 24 qq y sólo el 22% tiene una cosecha de 49 a 72 qq anuales.

5.- ¿Cuál es el costo anual de producción por hectárea?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$200 a \$500	15	33%
\$600 a \$900	23	50%
\$1000 a \$1300	8	17%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 19



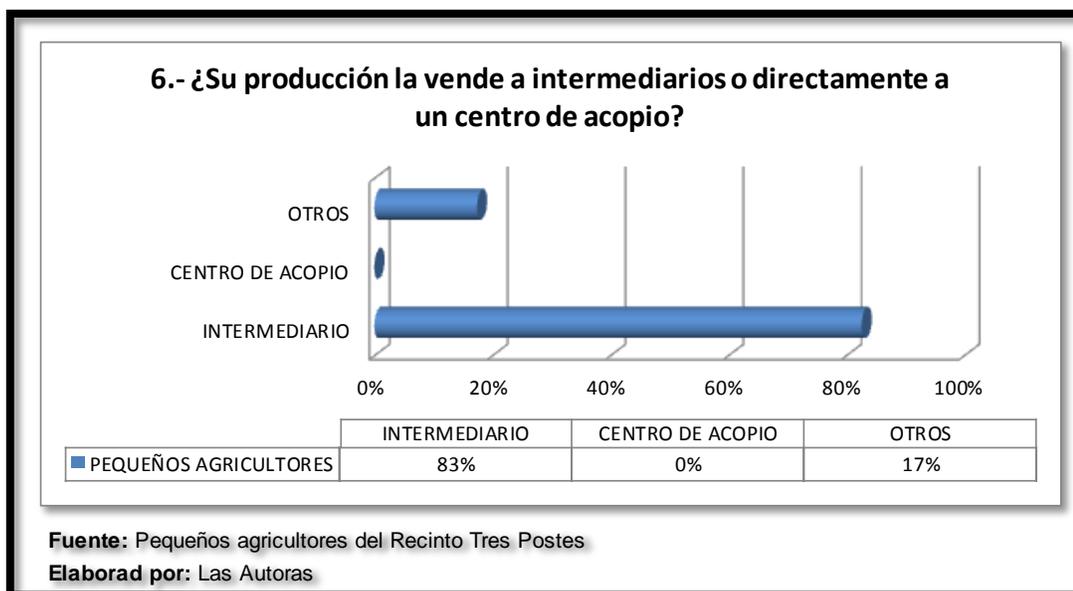
Se puede apreciar que el costo de la producción para el 50% de los encuestados es entre los \$600 a \$900 anuales, para el 33% el costo oscila entre los \$200 a \$500 y un 17% invierte entre \$100 a \$300. Entre los costos se consideran: contratar a jornaleros para la cosecha o rozada, compra de fertilizantes, urea y abono.

6.- ¿Su producción la vende a intermediarios o directamente a un centro de acopio?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
INTERMEDIARIO	38	83%
CENTRO DE ACOPIO	0	0%
OTROS	8	17%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 20



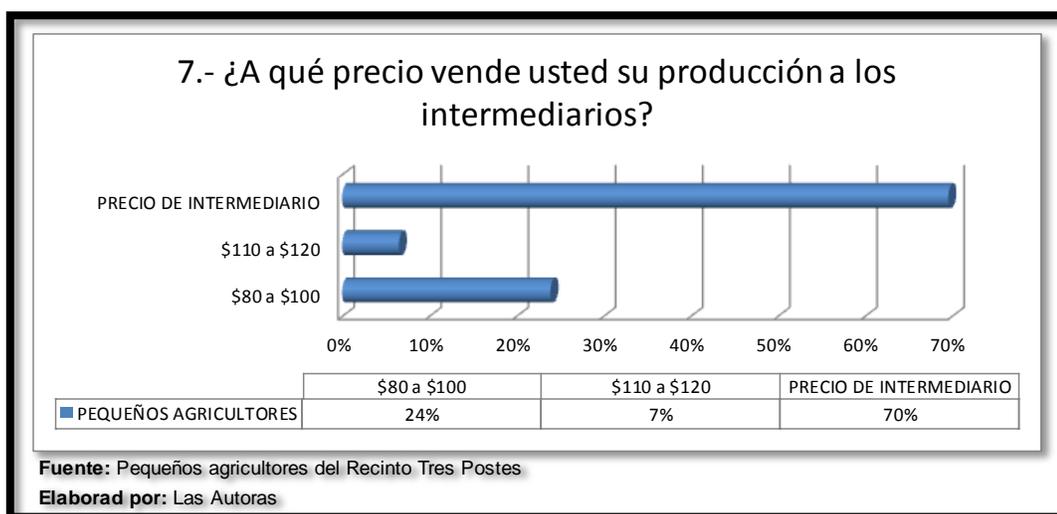
De la población encuestada, el 83% vende su producto a los intermediarios de la zona y el 17% restante se va a otra ciudad para recibir mejor precio, en estos casos la cosecha ha sido muy buena y por esta razón vale la pena gastar en movilización.

7.- ¿A qué precio vende usted su producción a los intermediarios?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$80 a \$100	11	24%
\$110 a \$120	3	7%
PRECIO DE INTERMEDIARIO	32	70%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 21



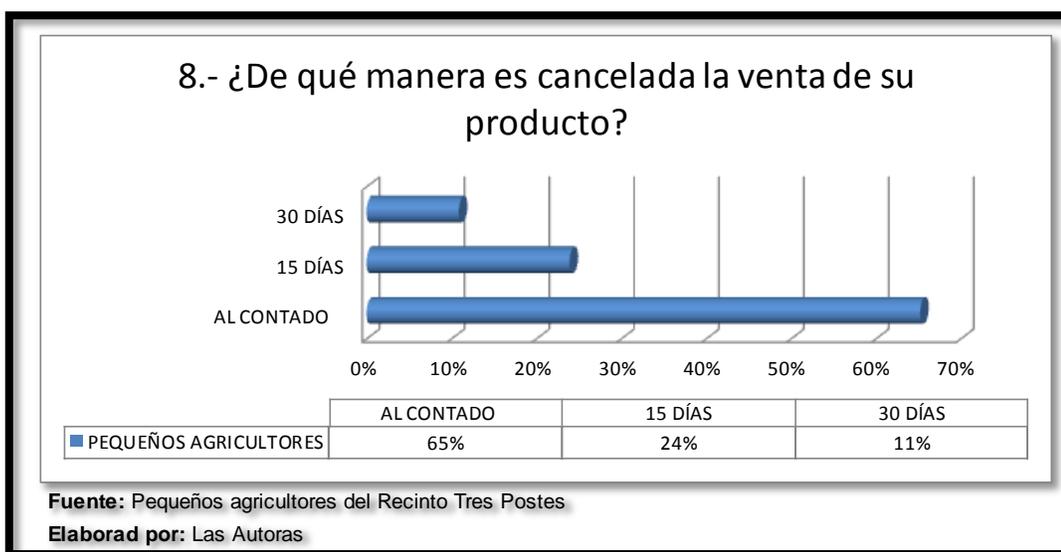
A la gran mayoría de los pequeños agricultores encuestados, es decir, un 70% les pagan por su producción lo que en ese momento les indica el intermediario, esto quiere decir que ellos no negocian un mejor precio, sino que aceptan lo que el intermediario calcula. El 24% de los encuestados indicó que se les paga entre \$80 y \$100 por quintal y un 7% entre \$110 a \$120.

8.- ¿De qué manera es cancelada la venta de su producto?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AL CONTADO	30	65%
15 DÍAS	11	24%
30 DÍAS	5	11%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 22



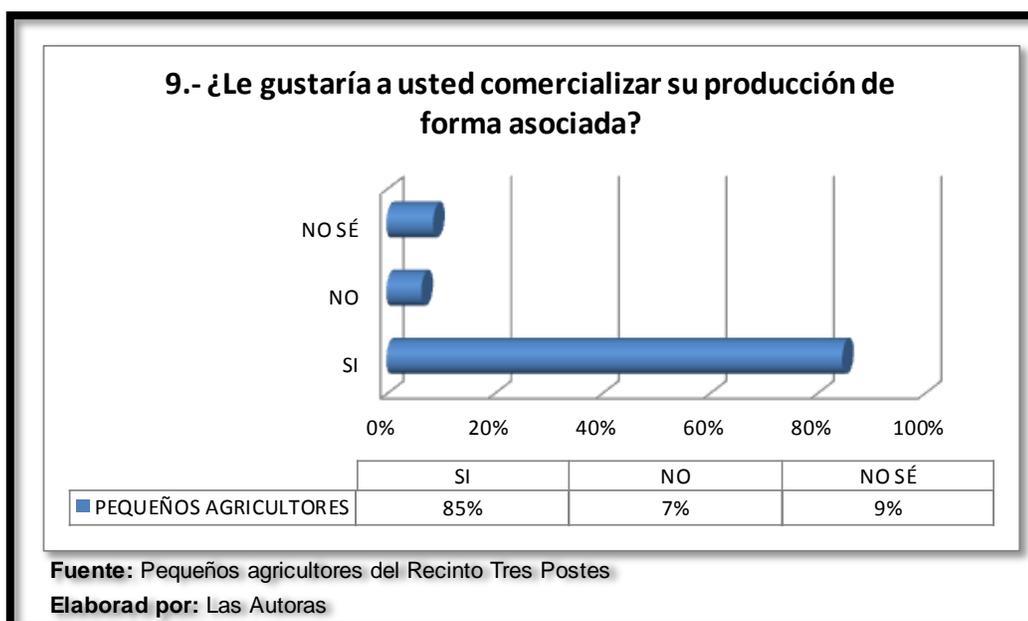
Al 65% de los encuestados les cancelan de contado la venta de su producto, al 24% se los realizan en 15 días después de la venta y a un 11% les cancelan después de 30 días.

9.- ¿Le gustaría a usted comercializar su producción de forma asociada?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	85%
NO	3	7%
NO SÉ	4	9%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños Agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborado por: Las Autoras

Gráfico N° 23



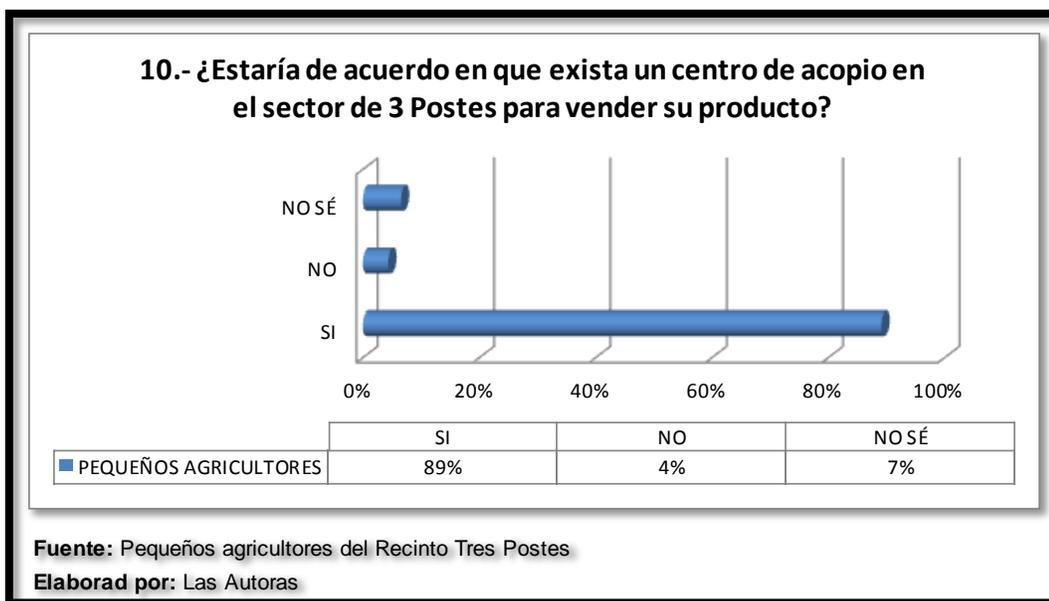
Al 85% de los encuestados les gustaría asociarse para lograr una mejor comercialización del cacao, ya que por volumen se mejoraría la calidad del producto, lo cual los beneficiaría para el precio final.

10.- ¿Estaría de acuerdo en que exista un centro de acopio en el Recinto de 3 Postes para vender su producto?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	41	89%
NO	2	4%
NO SÉ	3	7%
TOTAL	46	100%

Fuente: Pequeños agricultores del Recinto Tres Postes
Elaborad por: Las Autoras

Gráfico N° 24



Los resultados que nos muestran las encuestas, indican que: un 89% de los agricultores consideran como mejor opción la existencia de un centro de acopio en el Recinto 3 Postes para vender su producto de una forma más efectiva y organizada; mientras que una minoría del 4% no está de acuerdo con la creación del centro de acopio y apenas un restante del 7% le parece indiferente colocar un centro de acopio en el sector.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

4.1 Título de la propuesta

La creación de un centro de acopio para la comercialización de cacao de los pequeños productores del recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

4.2 Justificación de la propuesta

Esta propuesta ayuda a conocer un poco más sobre la problemática que viven actualmente los pequeños productores de cacao con referencia a la comercialización de su producto.

En el Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) el mayor problema que tienen los pequeños productores de cacao es realizar la venta de sus cosechas a intermediadores que fijan precio y % de humedad del producto según su conveniencia, ya que no tienen un precio establecido a nivel general. En el sector existen aproximadamente 5 intermediadores y cada uno aplica su % en cuanto al peso, humedad y la impureza.

Una vez que se recopiló la información en cuanto a la comercialización de cacao, a las compras que realizan los intermediarios y a la información reflejada en las encuestas, las mismas que se procedieron mediante tabulación de dicha información, se determina que en realidad se justifica la creación de un centro de acopio en el Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), porque los pequeños agricultores tendrán un lugar de confianza para recibir el precio justo de sus productos y así mejorarían tanto su calidad de vida como su situación económica.

4.3 Objetivo General de la propuesta

El presente estudio de pre factibilidad tiene como objetivo la de crear un centro de acopio destinado a la comercialización de cacao de los pequeños productores en el recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas.

4.4 Objetivos Específicos de la propuesta

- Obtener asesoría técnica por parte del MAGAP para el mejoramiento del proceso de cultivo.
- Difusión del centro de acopio para identificar futuros agricultores de zonas aledañas y potenciales compradores.
- Incentivar la asociación de los pequeños agricultores de cacao para conseguir mejor calificación del producto.

4.5 Hipótesis de la propuesta

¿La creación de un centro de acopio destinado a la comercialización de cacao de los pequeños productores en el recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas mejoraría la calidad de vida de los pequeños agricultores del sector?

4.6 Listado de Contenidos y flujo de la propuesta

Análisis F.O.D.A.

El presente análisis de mercado servirá para determinar el escenario actual de nuestra investigación

Fortalezas

- Grano ecuatoriano de calidad y reconocido a nivel mundial por su fino aroma y sabor.
- Interés de los agricultores por recibir el precio justo de su producto.
- Sector posee favorables condiciones para el cultivo de cacao.
- Canales de comercialización en el mercado nacional establecido.

Oportunidades

- No existe un centro de acopio para la comercialización de cacao en el sector.
- Aprovechar las variaciones diarias de los precio de compra, con la posibilidad de vender aprecios más altos.
- Existe un crecimiento notable de consumo de productos elaborados con cacao.
- Actualmente el gobierno da apoyo para la explotación del sector agrícola.
- Poder captar la mayor cantidad de la producción de los pequeños agricultores de la zona.
- Abastecer a fábricas locales que utilizan el cacao como materia prima.

Debilidades

- Comercialización individualizada del producto.
- Poco conocimiento del precio oficial del quintal de cacao.
- Falta de inversión en sistemas de riego.
- Falta de experiencia técnica de los pequeños agricultores para cultivar el producto.

Amenazas

- Mala práctica de comercialización de los intermediarios
-
- Inestabilidad política y económica del País
- Cambio de las condiciones climáticas que afecten el volumen de la producción de cacao.
- Presencia de plagas y enfermedades no controlables para este tipo de producto.

Flujo de la Propuesta

La falta de un canal de comercialización de cacao y la asociación de los pequeños productores del recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) Provincia del Guayas, ha dado como resultado que los pequeños agricultores no pongan interés al momento de cultivar, es decir no implementar sistema de riego, no tienen el adecuado uso de fertilizantes, no proporcionan mantenimiento para sus cultivos. Con la aplicación de la presente propuesta se tratará de conseguir que los pequeños agricultores empiecen a invertir en sus cultivo, ya que verán una rentabilidad al recibir el precio justo de sus cosechas.

4.7 Desarrollo de la propuesta

DESCRIPCION DEL PROYECTO CENTRO DE ACOPIO PARA CACAO

DATOS REFERENCIALES

HORIZONTE DE PROYECCION	5 AÑOS
INFLACION 2014	3.67%
TASA ACTIVA REFERENCIAL	8.19%
SALARIO BÁSICO UNIFICADO 2015	\$ 354.00
APORTACIÓN PATRONAL	11.50%

PREMISAS DE PROYECCION

PROYECCION DE LOS INGRESOS	DEL COSTO TOTAL DE CADA QUINTAL SE MARGINARA UN 15%
PROYECCION ANUAL DE COSTOS DE VENTA	EN BASE AL PROMEDIO DE INFLACION DE ULTIMOS 5 AÑOS
PROYECCION ANUAL DE VOLUMEN DE VENTA	SE TOMA EL PROMEDIO DE CRECIMIENTO DEL PIB AGRÍCOLA DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS
PROYECCION ANUAL DE GASTOS GENERALES	EN BASE AL PROMEDIO DE INFLACION DE ULTIMOS 5 AÑOS
PROYECCION ANUAL DE GASTOS LABORALES	EN BASE AL PROMEDIO DE CRECIMIENTO DE ULTIMOS 6 AÑOS

INVERSION INICIAL COMPRENDE LA INVERSION EN ACTIVOS FIJOS, GASTOS DE CONSTITUCION Y PRIMER AÑO DE CAPITAL DE TRABAJO

	2010	2011	2012	2013	2014
INFLACION ANUAL*	3.33%	5.41%	4.16%	2.70%	3.67%
PROMEDIO DE INFLACION	3.85%				

	2010	2011	2012	2013	2014
VARIACION ANUAL PIB AGRÍCOLA ECUADOR*	0.70%	7.50%	-0.50%	5.90%	2.30%
PROMEDIO DE VARIACION	3.18%				

EVOLUCION DEL SALARIO BASICO UNIFICADO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
SALARIO BÁSICO	\$ 218.00	\$ 240.00	\$ 264.00	\$ 292.00	\$ 318.00	\$ 340.00	\$ 354.00
CRECIMIENTO ANUAL		10.1%	10.0%	10.6%	8.9%	6.92%	4.12%
PROMEDIO CRECIMIENTO	8.44%						

*FUENTE BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Estado de Situación Inicial

El estado de situación inicial, también llamado balance general o balance de situación, es un informe financiero o estado contable que refleja la situación del patrimonio de una empresa al iniciar las operaciones contables.

Tabla N° 1

BALANCE DE SITUACIÓN INICIAL			
ACTIVOS		PASIVOS	
Activos Corrientes		Pasivos a Largo Plazo	
Caja / Bancos	\$ 21,801.13	Deudas a Largo Plazo	\$ 26,797.34
Total Activo Corriente	\$ 21,801.13	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 26,797.34
Activos Fijos		TOTAL PASIVO	
Equipo de oficina y administración	\$ 591.54	TOTAL PASIVO	\$ 26,797.34
Equipo de computación	\$ 4,580.00	PATRIMONIO	
Muebles de oficina	\$ 5,430.00	Capital Social	\$ 6,699.33
(-)Depreciación	\$ -	Utilidades Netas	\$ -
Total Activos Fijos	\$ 10,601.54	Utilidades Retenidas	\$ -
Activos Diferidos		TOTAL PATRIMONIO	\$ 6,699.33
Legal & Constitucional	\$ 1,094.00		
(-) Amortización Acumulada	\$ -		
Total Activos Diferidos	\$ 1,094.00		
TOTAL ACTIVOS	\$ 33,496.67	TOTAL PASIVO & PATRIMONIO	\$ 33,496.67

Elaborado por: Las autoras

Estado de Resultados

Un estado financiero que muestra la utilidad o pérdida que sufre el capital contable de la empresa como consecuencia de las operaciones practicadas en un periodo determinado, mediante la descripción de los diferentes conceptos de ventas, ingresos, costos y gastos que las mismas provocan.

Tabla N° 2

Estado de Resultados Proyectoado					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ventas	331,890.00	355,641.90	381,093.61	408,366.80	437,591.80
Costo de Venta	276,575.00	296,368.25	317,578.01	340,305.66	364,659.83
Utilidad Bruta en Venta	55,315.00	59,273.65	63,515.60	68,061.13	72,931.97
Gastos Sueldos y Salarios	25,461.94	27,610.84	29,941.09	32,468.01	35,208.19
Gastos Generales	5,100.00	5,296.55	5,500.68	5,712.68	5,932.85
Gastos de Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Depreciación y Amortizacion	2,347.62	2,347.62	2,347.62	820.95	820.95
Utilidad Operativa	22,405.44	24,018.64	25,726.21	29,059.49	30,969.97
Gastos Financieros	2,027.46	1,642.88	1,225.59	772.81	281.53
Utilidad Neta (Utilidad antes de Imptos)	20,377.98	22,375.76	24,500.62	28,286.68	30,688.44
15% de Participacion a Trabajadores	3,056.70	3,356.36	3,675.09	4,243.00	4,603.27
Impto a la Renta (22%)*	3,810.68	4,184.27	4,581.62	5,289.61	5,738.74
Utilidad Disponible	13,510.60	14,835.13	16,243.91	18,754.07	20,346.44
*SEGÚN PORTAL DEL SRI					
Elaborado por: Las autoras					

Estado de Situación Financiera (Balance General)

Tabla N°3

BALANCE GENERAL FINAL PROYECTADO						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ACTIVOS						
Activos Corrientes						
Caja / Bancos	\$ 21,801.13	\$ 33,137.29	\$ 45,413.39	\$ 58,680.99	\$ 72,479.31	\$ 87,378.71
Total Activo Corriente	\$ 21,801.13	\$ 33,137.29	\$ 45,413.39	\$ 58,680.99	\$ 72,479.31	\$ 87,378.71
Activos Fijos						
Equipo de oficina y administración	\$ 591.54	\$ 591.54	\$ 591.54	\$ 591.54	\$ 591.54	\$ 591.54
Equipo de computación	\$ 4,580.00	\$ 4,580.00	\$ 4,580.00	\$ 4,580.00	\$ 4,580.00	\$ 4,580.00
Muebles de oficina	\$ 5,430.00	\$ 5,430.00	\$ 5,430.00	\$ 5,430.00	\$ 5,430.00	\$ 5,430.00
(-)Depreciacion Acumulada	\$ -	\$ 2,128.82	\$ 4,257.64	\$ 6,386.46	\$ 6,988.62	\$ 7,590.77
Total Activos Fijos	\$ 10,601.54	\$ 8,472.72	\$ 6,343.90	\$ 4,215.08	\$ 3,612.92	\$ 3,010.77
Activos Diferidos						
Legal&Constitucional	\$ 1,094.00	\$ 1,094.00	\$ 1,094.00	\$ 1,094.00	\$ 1,094.00	\$ 1,094.00
(-) Amortización Acumulada	\$ -	\$ 218.80	\$ 437.60	\$ 656.40	\$ 875.20	\$ 1,094.00
Total Activos Diferidos	\$ 1,094.00	\$ 875.20	\$ 656.40	\$ 437.60	\$ 218.80	\$ -
TOTAL ACTIVOS	\$ 33,496.67	\$ 42,485.21	\$ 52,413.69	\$ 63,333.67	\$ 76,311.03	\$ 90,389.48
PASIVOS						
PORCIÓN CORRIENTE DE DEUDA LARGO PLAZO	\$ 4,522.06	\$ 4,906.64	\$ 5,323.93	\$ 5,776.71	\$ 6,267.99	\$ -
DEUDA A LARGO PLAZO	\$ 22,275.27	\$ 17,368.63	\$ 12,044.70	\$ 6,267.99	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ 26,797.34	\$ 22,275.27	\$ 17,368.63	\$ 12,044.70	\$ 6,267.99	\$ -
PATRIMONIO						
Capital Social	\$ 6,699.33	\$ 6,699.33	\$ 6,699.33	\$ 6,699.33	\$ 6,699.33	\$ 6,699.33
Utilidades Netas		\$ 13,510.60	\$ 14,835.13	\$ 16,243.91	\$ 18,754.07	\$ 20,346.44
Utilidades Retenidas	\$ -	\$ -	\$ 13,510.60	\$ 28,345.73	\$ 44,589.64	\$ 63,343.70
TOTAL PATRIMONIO	\$ 6,699.33	\$ 20,209.93	\$ 35,045.06	\$ 51,288.97	\$ 70,043.04	\$ 90,389.48
TOTAL PASIVO & PATRIMONIO	\$ 33,496.67	\$ 42,485.21	\$ 52,413.69	\$ 63,333.67	\$ 76,311.03	\$ 90,389.48

Elaborado por: Las autoras

Financiamiento

El proyecto será financiado a través del Banco Nacional de Fomento, la tasa vigente indicada es del 8.19% anual (0.6825% mensual), a un periodo de 5 años y con dividendos mensuales.

Tabla: N° 4

TABLA DE AMORTIZACIÓN				
PERÍODO	CAPITAL	INTERÉS	PAGOS	BALANCE
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,797.34
1	\$ 362.90	\$ 182.89	\$ 545.79	\$ 26,434.44
2	\$ 365.38	\$ 180.42	\$ 545.79	\$ 26,069.06
3	\$ 367.87	\$ 177.92	\$ 545.79	\$ 25,701.19
4	\$ 370.38	\$ 175.41	\$ 545.79	\$ 25,330.80
5	\$ 372.91	\$ 172.88	\$ 545.79	\$ 24,957.89
6	\$ 375.46	\$ 170.34	\$ 545.79	\$ 24,582.44
7	\$ 378.02	\$ 167.78	\$ 545.79	\$ 24,204.42
8	\$ 380.60	\$ 165.20	\$ 545.79	\$ 23,823.82
9	\$ 383.20	\$ 162.60	\$ 545.79	\$ 23,440.62
10	\$ 385.81	\$ 159.98	\$ 545.79	\$ 23,054.81
11	\$ 388.44	\$ 157.35	\$ 545.79	\$ 22,666.37
12	\$ 391.10	\$ 154.70	\$ 545.79	\$ 22,275.27
13	\$ 393.76	\$ 152.03	\$ 545.79	\$ 21,881.51
14	\$ 396.45	\$ 149.34	\$ 545.79	\$ 21,485.06
15	\$ 399.16	\$ 146.64	\$ 545.79	\$ 21,085.90
16	\$ 401.88	\$ 143.91	\$ 545.79	\$ 20,684.02
17	\$ 404.62	\$ 141.17	\$ 545.79	\$ 20,279.39
18	\$ 407.39	\$ 138.41	\$ 545.79	\$ 19,872.01
19	\$ 410.17	\$ 135.63	\$ 545.79	\$ 19,461.84
20	\$ 412.97	\$ 132.83	\$ 545.79	\$ 19,048.87
21	\$ 415.78	\$ 130.01	\$ 545.79	\$ 18,633.09
22	\$ 418.62	\$ 127.17	\$ 545.79	\$ 18,214.47
23	\$ 421.48	\$ 124.31	\$ 545.79	\$ 17,792.99
24	\$ 424.36	\$ 121.44	\$ 545.79	\$ 17,368.63
25	\$ 427.25	\$ 118.54	\$ 545.79	\$ 16,941.38
26	\$ 430.17	\$ 115.62	\$ 545.79	\$ 16,511.21
27	\$ 433.10	\$ 112.69	\$ 545.79	\$ 16,078.10
28	\$ 436.06	\$ 109.73	\$ 545.79	\$ 15,642.04
29	\$ 439.04	\$ 106.76	\$ 545.79	\$ 15,203.01
30	\$ 442.03	\$ 103.76	\$ 545.79	\$ 14,760.97
31	\$ 445.05	\$ 100.74	\$ 545.79	\$ 14,315.92
32	\$ 448.09	\$ 97.71	\$ 545.79	\$ 13,867.84
33	\$ 451.15	\$ 94.65	\$ 545.79	\$ 13,416.69
34	\$ 454.22	\$ 91.57	\$ 545.79	\$ 12,962.47
35	\$ 457.32	\$ 88.47	\$ 545.79	\$ 12,505.14
36	\$ 460.45	\$ 85.35	\$ 545.79	\$ 12,044.70
37	\$ 463.59	\$ 82.21	\$ 545.79	\$ 11,581.11
38	\$ 466.75	\$ 79.04	\$ 545.79	\$ 11,114.36
39	\$ 469.94	\$ 75.86	\$ 545.79	\$ 10,644.42
40	\$ 473.15	\$ 72.65	\$ 545.79	\$ 10,171.27
41	\$ 476.37	\$ 69.42	\$ 545.79	\$ 9,694.90
42	\$ 479.63	\$ 66.17	\$ 545.79	\$ 9,215.27
43	\$ 482.90	\$ 62.89	\$ 545.79	\$ 8,732.37
44	\$ 486.19	\$ 59.60	\$ 545.79	\$ 8,246.18
45	\$ 489.51	\$ 56.28	\$ 545.79	\$ 7,756.67
46	\$ 492.85	\$ 52.94	\$ 545.79	\$ 7,263.81
47	\$ 496.22	\$ 49.58	\$ 545.79	\$ 6,767.59
48	\$ 499.60	\$ 46.19	\$ 545.79	\$ 6,267.99
49	\$ 503.01	\$ 42.78	\$ 545.79	\$ 5,764.98
50	\$ 506.45	\$ 39.35	\$ 545.79	\$ 5,258.53
51	\$ 509.90	\$ 35.89	\$ 545.79	\$ 4,748.62
52	\$ 513.38	\$ 32.41	\$ 545.79	\$ 4,235.24
53	\$ 516.89	\$ 28.91	\$ 545.79	\$ 3,718.35
54	\$ 520.42	\$ 25.38	\$ 545.79	\$ 3,197.94
55	\$ 523.97	\$ 21.83	\$ 545.79	\$ 2,673.97
56	\$ 527.54	\$ 18.25	\$ 545.79	\$ 2,146.43
57	\$ 531.14	\$ 14.65	\$ 545.79	\$ 1,615.28
58	\$ 534.77	\$ 11.02	\$ 545.79	\$ 1,080.51
59	\$ 538.42	\$ 7.37	\$ 545.79	\$ 542.09
60	\$ 542.09	\$ 3.70	\$ 545.79	\$ (0.00)

Elaborado por: Las autoras

Inversión del Proyecto

Tabla N° 5

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
FINANCIAMIENTO BANCO NACIONAL DE FOMENTO 80%	\$ 26,797.34
FINANCIAMIENTO ACCIONISTAS FONDOS PROPIOS 20%	\$ 6,699.33
TOTAL INVERSIÓN DEL PROYECTO	\$ 33,496.67

Elaborado por: Las autoras

Tabla N° 6

INVERSION INICIAL		
INVERSION CORRIENTE		\$ 21,801.13
Capital de Trabajo	\$ 20,762.98	
Imprevistos (5% CT)	\$ 1,038.15	
INVERSION FIJA		\$ 10,601.54
Equipo de oficina y administración	\$ 591.54	
Equipo de computación	\$ 4,580.00	
Muebles de oficina	\$ 5,430.00	
INVERSION DIFERIDA		\$ 1,094.00
Legal & Constitucional	\$ 1,094.00	
Registro de Nombre Comercial	\$ -	
TOTAL INVERSION INICIAL		\$ 33,496.67

Elaborado por: Las autoras

Maquinarias y equipos de oficina

Tabla N° 7

MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA

	Precio Unit	Total
1 Máquina Cosedora de sacos	\$ 501.54	\$ 501.54
2 Teléfonos	\$ 45.00	\$ 90.00
TOTAL EQUIPO DE OFICINA		\$ 591.54

Elaborado por: Las autoras

Equipo de computación

Tabla N° 8

EQUIPO DE COMPUTACIÓN

	Precio Unit	Total
2 Computadoras (incluye impresoras, scanners y licencias)	\$ 800.00	\$ 1,600.00
1 Caja Registradora	\$ 280.00	\$ 280.00
2 Balanza Digital Industrial	\$ 100.00	\$ 200.00
1 Sistema contable EASY 3.0	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN		\$ 4,580.00

Elaborado por: Las autoras

Muebles de oficina

Tabla N° 9
MUEBLES DE OFICINA

	Precio Unit	Total
2 Escritorios	\$ 200.00	\$ 400.00
9 Sillas	\$ 90.00	\$ 810.00
4 Sillas reunion	\$ 80.00	\$ 320.00
1 Aire acondicionado	\$ 900.00	\$ 900.00
4 Archivadores	\$ 150.00	\$ 600.00
1 Diseño del local	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
2 Mesa de reunion	\$ 300.00	\$ 600.00
	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -
TOTAL MUEBLES DE OFICINA		\$ 5,430.00

Elaborado por: Las autoras

Capital de trabajo (1er mes)

Tabla N° 10

CAPITAL DE TRABAJO 1ER MES	
COSTOS DE VENTA	\$ 18,641.16
GASTOS ADM	\$ 2,121.83
GASTOS DE PUB	\$ -
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 20,762.98

Elaborado por: Las autoras

Legal y Constitucional

Tabla N° 11
LEGAL Y COSNTITUCIONAL

	Precio Unit	Total
Capital Mínimo Legal	\$ 800.00	\$ 800.00
Aprobación de denominación	\$ -	\$ -
Cuenta I.C	\$ 5.00	\$ 5.00
Aporte Numerario	\$ 200.00	\$ 200.00
Elaboración de Estructura pública y anotaciones marginales	\$ 30.00	\$ 30.00
Ingreso de la escritura pública	\$ -	\$ -
Aprobación de la escritura de constitución	\$ -	\$ -
Publicación	\$ 25.00	\$ 25.00
Inscripción	\$ 41.33	\$ 41.33
Inscripción del nombramiento gerente	\$ 9.30	\$ 9.30
Inscripción del nombramiento Presidente	\$ 9.30	\$ 9.30
Obtención del número de expediente	\$ -	\$ -
Honorarios CCG	\$ 50.00	\$ 50.00
Reembolso Banco	\$ -200.00	\$ -200.00
Movilización	\$ 24.07	\$ 24.07
Afiliaciones	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL LEGAL & CONSTITUCIONAL		\$ 1,094.00

Elaborado por: Las autoras

Depreciaciones

Se utiliza para dar a entender que las inversiones permanentes de la planta han disminuido en potencial de servicio. En contabilidad, la depreciación es una manera de asignar el coste de las inversiones a los diferentes ejercicios en los que se produce su uso o disfrute en la actividad empresarial.

Tabla N°12

DEPRECIACIÓN ACTIVOS FIJOS						
PRESUPUESTO DEPRECIACIÓN						
Activos Fijos	Deprec.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Equipos de oficina	10	\$ 59.15	\$ 59.15	\$ 59.15	\$ 59.15	\$ 59.15
Equipo de computación	3	\$ 1,526.67	\$ 1,526.67	\$ 1,526.67		
Muebles de oficina	10	\$ 543.00	\$ 543.00	\$ 543.00	\$ 543.00	\$ 543.00
TOTAL DEPRECIACION		\$ 2,128.82	\$ 2,128.82	\$ 2,128.82	\$ 602.15	\$ 602.15
DEPRECIACION ACUMULADA		\$ 2,128.82	\$ 4,257.64	\$ 6,386.46	\$ 6,988.62	\$ 7,590.77

Elaborado por: Las autoras

Amortización de Activos Diferidos

Amortizar es el proceso financiero, mediante el cual se extingue gradualmente una deuda por medio de pagos periódicos, que pueden ser iguales o diferentes.

En las amortizaciones de una deuda, cada pago o cuota que se entrega sirve para pagar los intereses y reducir el importe de la deuda.

Tabla N° 13

AMORTIZACIÓN ACTIVOS DIFERIDOS						
PRESUPUESTO AMORTIZACIÓN ACTIVO DIFERIDO						
Activos Diferidos	Amort.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Legal & Constituciona	5	\$ 218.80	\$ 218.80	\$ 218.80	\$ 218.80	\$ 218.80
TOTAL AMORTIZACIÓN		\$ 218.80				
AMORTIZACION ACUMULADA		\$ 218.80	\$ 437.60	\$ 656.40	\$ 875.20	\$ 1,094.00

Elaborado por: Las autoras

Proyección de costos

Tabla N°14

CRECIMIENTO ANUAL DE QUINTAL	3.18%
COSTO UNITARIO POR QUINTAL	\$ 120.25

	2015	2016	2017	2018	2019
QUINTALES POR AÑO	2300	2373	2449	2526	2607
COSTO EN DOLARES POR QUINTAL	\$ 120.25	\$ 124.88	\$ 129.70	\$ 134.70	\$ 139.89
COSTO ANUAL POR QUINTAL	\$ 276,575.00	\$ 296,368.25	\$ 317,578.01	\$ 340,305.66	\$ 364,659.83

COSTOS MENSUALES PRIMER AÑO

PARTICIPACION SOBRE EL TOTAL ANUAL	6.74%	5.62%	6.74%	8.98%	10.11%	7.87%	7.87%	6.74%	4.50%	6.74%	5.62%	22.47%	100.00%
MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
COSTO EN US\$	\$ 18,641.16	\$ 15,543.52	\$ 18,641.16	\$ 24,836.44	\$ 27,961.73	\$ 21,766.45	\$ 21,766.45	\$ 18,641.16	\$ 12,445.88	\$ 18,641.16	\$ 15,543.52	\$ 62,146.40	\$ 276,575.00

DETERMINACION DEL COSTO POR QUINTAL						
items	#Unidades X qq de 100 lb	#qq	KG	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Compra de quintal	1	1	45.41	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Saco	0	0	-	\$ 0.20	1	\$ 0.20
Hilos para máquina cosedora de sacos	0	0	-	\$ 0.05	1	\$ 0.05
	0	0	-	\$ -	0	\$ -
	0	0	-	\$ -	0	\$ -
	0	0	-	\$ -	0	\$ -
			45.41		3	\$ 120.25
						\$ -
			\$ -			\$ -
						\$ -
						\$ -
			0%			\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
						\$ -
COSTO TOTAL						\$ 120.25

Elaborado por: Las autoras

Proyección de Ingresos

Tabla N° 15

CRECIMIENTO ANUAL DE QUINTALES	3.18%
COSTO UNITARIO POR QUINTAL	\$ 120.25
MARGEN BRUTO MINIMO ESPERADO POR QUINTAL	20.00%

	2015	2016	2017	2018	2019
QUINTALES POR AÑO	2,300	2,373	2,449	2,526	2,607
COSTO EN DOLARES POR QUINTAL	\$ 120.25	\$ 124.88	\$ 129.70	\$ 134.70	\$ 139.89
INGRESO ESPERADO POR QUINTAL	\$ 144.30	\$ 149.86	\$ 155.64	\$ 161.64	\$ 167.86

COSTO ANUAL	\$ 276,575.00	\$ 296,368.25	\$ 317,578.01	\$ 340,305.66	\$ 364,659.83
INGRESO ANUAL ESPERADO	\$ 331,890.00	\$ 355,641.90	\$ 381,093.61	\$ 408,366.80	\$ 437,591.80

VENTAS MENSUALES PRIMER AÑO

PARTICIPACION SOBRE EL TOTAL DE LAS VENTAS*	6.74%	5.62%	6.74%	8.99%	10.11%	7.87%	7.87%	6.74%	4.49%	6.74%	5.62%	22.47%	
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
VENTAS EN US\$	\$ 22,374.61	\$ 18,645.51	\$ 22,374.61	\$ 29,832.81	\$ 33,561.91	\$ 26,103.71	\$ 26,103.71	\$ 22,374.61	\$ 14,916.40	\$ 22,374.61	\$ 18,645.51	\$ 74,582.02	\$ 331,890.00

*ESTA PARTICIPACION SE ESTIMA EN BASE A REFERENCIAS DE OTRAS EMPRESAS DEL RAMO, LAS CUALES CONCENTRAN LA MAYOR PARTE DE LAS VENTAS EN EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO

Elaborado por: Las autoras

Proyección de Gastos Administrativos

Tabla N° 16

PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

INCREMENTO ANUAL SUELDOS	8.44%
SBU	\$ 354.00
CRECIMIENTO ANUAL GASTOS	3.85%
APORTE PERSONAL IESS	9.35%
APORTE PATRONAL IESS	11.15%

SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES						
CARGO	Mensual	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
SUPERVISOR	\$ 654.93	\$ 7,859.16	\$ 8,522.44	\$ 9,241.71	\$ 10,021.67	\$ 10,867.47
ASISTENTE	\$ 532.30	\$ 6,387.56	\$ 6,926.65	\$ 7,511.23	\$ 8,145.15	\$ 8,832.57
JORNALERO	\$ 470.98	\$ 5,651.76	\$ 6,128.75	\$ 6,645.99	\$ 7,206.89	\$ 7,815.12
GUARDIA	\$ 463.62	\$ 5,563.46	\$ 6,033.00	\$ 6,542.16	\$ 7,094.30	\$ 7,693.03
TOTALES	\$ 2,121.83	\$ 25,461.94	\$ 27,610.84	\$ 29,941.09	\$ 32,468.01	\$ 35,208.19

GASTOS GENERALES						
Rubros	Mensual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
ALQUILER	\$ 300.00	\$ 3,600.00	\$ 3,738.74	\$ 3,882.84	\$ 4,032.48	\$ 4,187.89
LUZ	\$ 50.00	\$ 600.00	\$ 623.12	\$ 647.14	\$ 672.08	\$ 697.98
INTERNET	\$ 25.00	\$ 300.00	\$ 311.56	\$ 323.57	\$ 336.04	\$ 348.99
TELEFONO	\$ 30.00	\$ 360.00	\$ 373.87	\$ 388.28	\$ 403.25	\$ 418.79
AGUA	\$ 20.00	\$ 240.00	\$ 249.25	\$ 258.86	\$ 268.83	\$ 279.19
TOTALES	\$ 425.00	\$ 5,100.00	\$ 5,296.55	\$ 5,500.68	\$ 5,712.68	\$ 5,932.85

Elaborado por: Las autoras

Detalles de Gastos Laborales

Tabla N° 17

DETALLE DE GASTOS LABORALES

AÑO 1

CARGO	SUELDO BASE	9.35%	11.15%	SUELDO NOMINAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 510.00	\$ 47.69	\$ 56.87	\$ 462.32	\$ 42.50	\$ 29.50	\$ 42.50	\$ 21.25	\$ 654.93	\$ 7,859.16
ASISTENTE	\$ 410.00	\$ 38.34	\$ 45.72	\$ 371.67	\$ 34.17	\$ 29.50	\$ 34.17	\$ 17.08	\$ 532.30	\$ 6,387.56
JORNALERO	\$ 360.00	\$ 33.66	\$ 40.14	\$ 326.34	\$ 30.00	\$ 29.50	\$ 30.00	\$ 15.00	\$ 470.98	\$ 5,651.76
GUARDIA	\$ 354.00	\$ 33.10	\$ 39.47	\$ 320.90	\$ 29.50	\$ 29.50	\$ 29.50	\$ 14.75	\$ 463.62	\$ 5,563.46
TOTALES	\$ 1,634.00	\$ 152.78	\$ 182.19	\$ 1,481.22	\$ 136.17	\$ 118.00	\$ 136.17	\$ 68.08	\$ 2,121.83	\$ 25,461.94

AÑO 2

EMPLEADO	SUELDO BASE	9.35%	11.15%	SUELDO NOMINAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 553.04	\$ 51.71	\$ 61.66	\$ 501.33	\$ 46.09	\$ 31.99	\$ 46.09	\$ 23.04	\$ 710.20	\$ 8,522.44
ASISTENTE	\$ 444.60	\$ 41.57	\$ 49.57	\$ 403.03	\$ 37.05	\$ 31.99	\$ 37.05	\$ 18.53	\$ 577.22	\$ 6,926.65
JORNALERO	\$ 390.38	\$ 36.50	\$ 43.53	\$ 353.88	\$ 32.53	\$ 31.99	\$ 32.53	\$ 16.27	\$ 510.73	\$ 6,128.75
GUARDIA	\$ 383.88	\$ 35.89	\$ 42.80	\$ 347.98	\$ 31.99	\$ 31.99	\$ 31.99	\$ 15.99	\$ 502.75	\$ 6,033.00
TOTAL	\$ 1,771.90	\$ 165.67	\$ 197.57	\$ 1,606.23	\$ 147.66	\$ 127.96	\$ 147.66	\$ 73.83	\$ 2,300.90	\$ 27,610.84

AÑO 3

EMPLEADO	SUELDO BASE	9.35%	11.15%	SUELDO NOMINAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 599.72	\$ 56.07	\$ 66.87	\$ 543.64	\$ 49.98	\$ 34.69	\$ 49.98	\$ 24.99	\$ 770.14	\$ 9,241.71
ASISTENTE	\$ 482.13	\$ 45.08	\$ 53.76	\$ 437.05	\$ 40.18	\$ 34.69	\$ 40.18	\$ 20.09	\$ 625.94	\$ 7,511.23
JORNALERO	\$ 423.33	\$ 39.58	\$ 47.20	\$ 383.75	\$ 35.28	\$ 34.69	\$ 35.28	\$ 17.64	\$ 553.83	\$ 6,645.99
GUARDIA	\$ 416.27	\$ 38.92	\$ 46.41	\$ 377.35	\$ 34.69	\$ 34.69	\$ 34.69	\$ 17.34	\$ 545.18	\$ 6,542.16
TOTAL	\$ 1,921.45	\$ 179.66	\$ 214.24	\$ 1,741.79	\$ 160.12	\$ 138.76	\$ 160.12	\$ 80.06	\$ 2,495.09	\$ 29,941.09

AÑO 4

EMPLEADO	SUELDO BASE	9.35%	11.15%	SUELDO NOMINAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 650.33	\$ 60.81	\$ 72.51	\$ 589.52	\$ 54.19	\$ 37.62	\$ 54.19	\$ 27.10	\$ 835.14	\$ 10,021.67
ASISTENTE	\$ 522.81	\$ 48.88	\$ 58.29	\$ 473.93	\$ 43.57	\$ 37.62	\$ 43.57	\$ 21.78	\$ 678.76	\$ 8,145.15
JORNALERO	\$ 459.06	\$ 42.92	\$ 51.18	\$ 416.14	\$ 38.25	\$ 37.62	\$ 38.25	\$ 19.13	\$ 600.57	\$ 7,206.89
GUARDIA	\$ 451.41	\$ 42.21	\$ 50.33	\$ 409.20	\$ 37.62	\$ 37.62	\$ 37.62	\$ 18.81	\$ 591.19	\$ 7,094.30
TOTAL	\$ 2,083.61	\$ 194.82	\$ 232.32	\$ 1,888.79	\$ 173.63	\$ 150.47	\$ 173.63	\$ 86.82	\$ 2,705.67	\$ 32,468.01

AÑO 5

EMPLEADO	SUELDO BASE	9.35%	11.15%	SUELDO NOMINAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
SUPERVISOR	\$ 705.22	\$ 65.94	\$ 78.63	\$ 639.28	\$ 58.77	\$ 40.79	\$ 58.77	\$ 29.38	\$ 905.62	\$ 10,867.47
ASISTENTE	\$ 566.94	\$ 53.01	\$ 63.21	\$ 513.93	\$ 47.24	\$ 40.79	\$ 47.24	\$ 23.62	\$ 736.05	\$ 8,832.57
JORNALERO	\$ 497.80	\$ 46.54	\$ 55.50	\$ 451.26	\$ 41.48	\$ 40.79	\$ 41.48	\$ 20.74	\$ 651.26	\$ 7,815.12
GUARDIA	\$ 489.50	\$ 45.77	\$ 54.58	\$ 443.73	\$ 40.79	\$ 40.79	\$ 40.79	\$ 20.40	\$ 641.09	\$ 7,693.03
TOTAL	\$ 2,259.46	\$ 211.26	\$ 251.93	\$ 2,048.20	\$ 188.29	\$ 163.17	\$ 188.29	\$ 94.14	\$ 2,934.02	\$ 35,208.19

Elaborado por: Las autoras

4.8 Impacto / Producto / Beneficios

La idea de crear un centro de acopio de cacao tendría como finalidad que los pequeños productores se asocien y se motiven en invertir en la técnica y proceso de cultivo, para así lograr un mayor volumen de producción y un producto de calidad que sea atractivo para el mercado local.

El impacto de esta propuesta sería brindar una alternativa de acopio de cacao para una comercialización directa a los grandes compradores.

El beneficio que obtendrían los pequeños productores de cacao del Recinto Tres Postes del cantón Alfredo Baquerizo Moreno de la provincia del Guayas es mejorar su calidad de vida obteniendo el precio justo de su cosecha.

4.9 Validación de la propuesta

Tabla N° 18
FLUJO DE CAJA PROYECTADO ANUAL

	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
VENTAS	331,890	355,642	381,094	408,367	437,592	1,914,584
COSTO VENTAS	276,575	296,368	317,578	340,306	364,660	1,595,487
MARGEN BRUTO	55,315	59,274	63,516	68,061	72,932	319,097
GASTOS OPERATIVOS						
SUELDOS	25,462	27,611	29,941	32,468	35,208	150,690
ALQUILER	3,600	3,739	3,883	4,032	4,188	19,442
LUZ	600	623	647	672	698	3,240
INTERNET	300	312	324	336	349	1,620
TELEFONO	360	374	388	403	419	1,944
AGUA	240	249	259	269	279	1,296
PUBLICIDAD	-	-	-	-	-	-
15% PARTICIPACION A TRABAJADORES	3,057	3,356	3,675	4,243	4,603	18,934
22% DE IMPPTO A LA RENTA	3,811	4,184	4,582	5,290	5,739	23,605
TOTAL GASTOS ADM	37,429	40,448	43,698	47,713	51,483	220,772
FLUJO OPERACIONAL	17,886	18,826	19,817	20,348	21,449	98,325
ACTIVIDADES DE INVERSION						
Equipo de oficina y administración	- 592					- 592
Equipo de computación	- 4,580					- 4,580
Muebles de oficina	- 5,430					- 5,430
Legal & Constitucional	- 1,094					- 1,094
ACTIVIDADES DE INVERSION	- 11,696	-	-	-	-	- 11,696
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO						
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO						
FINANCIAMIENTO BANCO DEL PACÍFICO	26,797					26,797
FINANCIAMIENTO ACCIONISTAS FONDOS PROPIOS	6,699					6,699
TOTAL INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	33,497	-	-	-	-	33,497
EGRESOS POR FINANCIAMIENTO						
PAGO DE CAPITAL	4,522	4,907	5,324	5,777	6,268	26,797
PAGO DE INTERES	2,027	1,643	1,226	773	282	5,950
TOTAL EGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	6,550	6,550	6,550	6,550	32,748
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	33,497	- 6,550	- 6,550	- 6,550	- 6,550	749
FLUJO NETO	21,801	11,336	12,276	13,268	14,899	87,379
SALDO INICIAL	-	21,801	33,137	45,413	58,681	72,479
FLUJO ACUMULADO	21,801	33,137	45,413	58,681	72,479	87,379

Elaborado por: Las autoras

Tabla N° 19

ANALISIS DE RENTABILIDAD DEL PROYECTO

	INV INIC*	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
FLUJO OPERACIONAL	- 33,497	17,886	18,826	19,817	20,348	21,449
TIR	49.05%					
VAN	37,717					

Elaborado por: Las autoras

Tabla N°20

CALCULO DE LA TASA DE DESCUENTO DEL PROYECTO						
TMAR TASA MINIMA ACEPTABLE DE RENDIMIENTO						
SOCIOS	Contribucion (A)	Inflacion (B)	Premio Riesgo (C)	Interaccion D = B x C	TMAR individual E = B+C+D	TMAR Ponderado F = A * E
CAPITAL PROPIO	20%	3.67%	0.20	0.007	0.2440	4.88%
CAPITAL AJENO (FINANCIAMIENTO BANCARIO)	80%	-	-	-	0.0819	6.55%
PESO	100%	TMAR del Proyecto i				11.43%
						11.43%
Supuestos :						
	Inflacion	3.67%				
	Premio Riesgo	20.00%				
	Contribucion promotores	20%				
	Contribucion Financiamiento	80%				
	Tasa Activa Nominal	8.19%				
TOTAL INVERSIONES						
	CAPITAL AJENO	80.00%	26,797			
	CAPITAL PROPIO	20.00%	6,699			
	COSTO DEL PROYECTO		33,497			

Elaborado por: Las autoras

Tabla N° 21

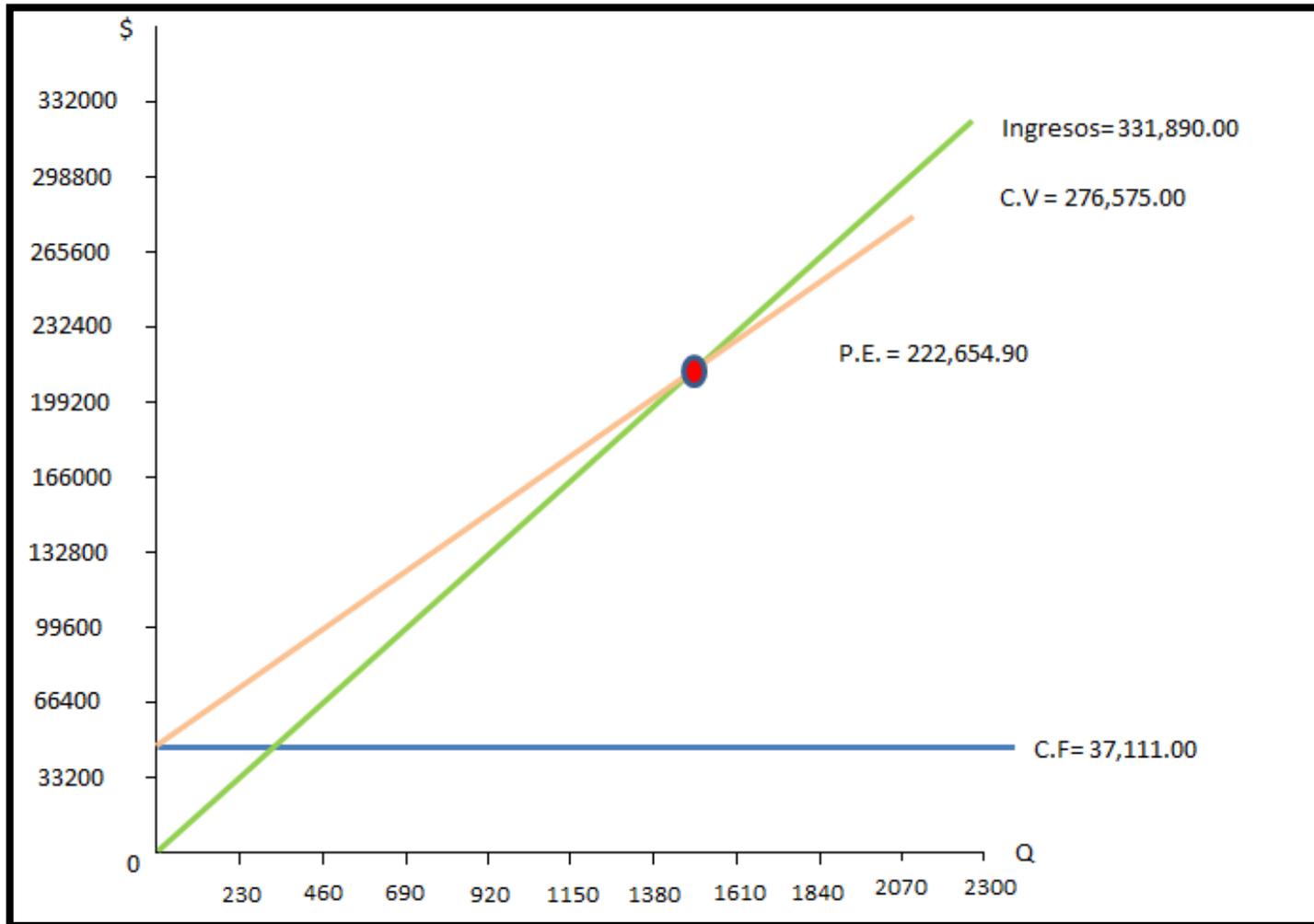
PUNTO DE EQUILIBRIO

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Ventas	331,890	355,642	381,094	408,367	437,592
Costos Variables	276,575	296,368	317,578	340,306	364,660
Costos fijos	37,111	39,457	41,991	44,730	47,691
Costos totales	313,686	335,825	359,569	385,036	412,350
Produccion Real QUINTALES	2,300	2,373	2,449	2,526	2,607
Punto de equilibrio QUINTALES	1,543	1,580	1,619	1,660	1,705
Produccion real / Pto. de equilibrio	1.49	1.50	1.51	1.52	1.53
Precio unitario	144.30	149.86	155.64	161.64	167.86

Punto de equilibrio =	$\frac{\text{Produccion real} * \text{costos fijos}}{\text{Ventas} - \text{Costos Variables}}$
------------------------------	--

Elaborado por: Las autoras

Gráfico N° 21



Conclusiones

- Según el estudio realizado mediante las visitas a la zona y las encuestas efectuadas a los pequeños agricultores de cacao, se concluyó que al implementar un centro de acopio para la comercialización del cacao ellos recibirán el precio y peso justo al momento de la venta.
- Una vez realizado el análisis FODA este reflejó que la zona produce cacao de buena calidad. También se pudo concluir que al existir un centro de acopio de cacao los demás agricultores optarían por cambiar su producción al cacao.
- Se determina que la propuesta es viable, ya que se obtiene un VAN positivo de 37.717; la TIR de 49.05%

Recomendaciones

- Mantener relaciones con las empresas públicas que proporcionan gratuitamente programas de asesorías técnicas; tanto para el cultivo, como para la cosecha del cacao y así obtener un producto de calidad.

- Realizar constantemente actualizaciones de mercado para identificar posibles competencias o compradores potenciales.

- Impulsar a los pequeños productores del recinto Tres Postes del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) provincia del Guayas, a optimizar su producción, implementando un adecuado sistema de riego, un buen mantenimiento a sus cultivos.

Fuentes Bibliográficas:

1. Roberto Hernández Sampieri, 2006. Metodología de la investigación, cuarta edición.
2. Gustavo A. Enriquez, “Cacao Orgánico, guía para productores ecuatorianos”, edición 2010.
3. Nel Quezada Lucio 2010. Metodología de la investigación, primera edición.
4. EdelsyHernandezMeléndrez, 2007. ¿Cómo escribir una tesis?
5. María del Pilar García Nieto, 2003. Metodología de la investigación: el proceso y sus técnicas, primera edición.
6. Salvador PerellóOlviver, 2011. Metodología de la investigación social.
7. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución del Ecuador, Montecristi – Ecuador, 2008.
8. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Jujan
9. <http://www.revistalideres.ec/lideres/cacao-ecuatoriano>
10. <http://www.revistalideres.ec/lideres/caaco-ecuatoriano-historia-empezo-siglo-html>.
11. <http://www.icco.org/>
12. <http://www.iniap.gob.ec>
13. <http://www.agricultura.gob.ec>
14. http://www.guayas.gob.ec/turismo/images/rutas/mapa_rutadepescador3.gif

15. <http://www.anecacao.com>
16. <http://www.guayas.gob.ec/cantones/alfredo-baquerizo-moreno>
17. Instituto Nacional de estadísticas y censos. VII Censo de Población y Vivienda, realizado el 28 de Noviembre del 2010.
18. Pamela Schmid, “Análisis de la situación actual y perspectivas del cacao ecuatoriano y propuesta de industrialización local”, Universidad Internacional del Ecuador.
19. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-reactiva-49-mil-hectareas-mejor-cacao-mundo-traves-podas-huertos.html>
20. <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/Coyuntura/Integradas/etc201304.pdf>
21. <http://www.revistalideres.ec/lideres/produccion-cacao-ecuador-crecimiento-bce.html>
22. <https://es.wikipedia.org/>
23. <http://www.canacacao.org/cultivo/cosecha/>
24. <http://www.anecacao.com/es/servicios/normas-de-calidad.html>
25. <http://www.plusformacion.com/Recursos/r/Estudio-Factibilidad-Economico-para-creacion-un-Centro-Acopio-Raices-Tuberculos>
26. <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1738/17/UPS-GT000206.pdf>
27. <http://theomai.unq.edu.ar/proyVictorGomez01.htm>

28. <http://www.creacionempresas.com/index.php/plan-de-viabilidad/que-es-un-plan-de-empresa-viabilidad/marketing-y-comercializacion>

29. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009a/504/Estructura%20del%20sistema%20de%20comercializacion.htm>

30. <http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/Manualdecentrosdeacopioybodegas1.pdf>

ANEXOS

Adquisiciones

<p>Máquina cosedora de sacos</p> 	<p>Descripción</p> <p>Marca: NEWLON</p> <p>Modelo: hr-2ª</p> <p>Descrpción: de costura repulgo, para sacos de plásticos, yute o cabuya. Eléctrica</p> <p>\$ 501.54</p>
<p>Teléfono</p> 	<p>Descripción</p> <p>Marca: Panasonic</p> <p>Modelo: KX – T7633B</p> <p>Descrpción: Ajustes de 4 posiciones, Teclas de Navegador, 12 niveles de control de volumen de altavoz, Aviso de llamada con el auricular descolgado.</p> <p>\$45.00</p>
<p>Computadora</p> 	<p>Descripción</p> <p>Marca: Mac</p> <p>Modelo: MacBook Pro</p> <p>Descripción: Pantalla de 21.5 pulgadas, Procesador Intel Corei5 dual de 1.4 GHz., Disco duro de 500 GB, Teclado inalámbrico, Impresora Multifunciones (imprime, saca copia, scanner)</p> <p>\$800.00</p>
<p>Caja Registradora</p> 	<p>Descripción</p> <p>Marca: SAM4S</p> <p>Modelo: 655 II</p> <p>Descripción: Trabaja hasta 72 horas sin suministro eléctrico, Maneja hasta 25000 productos, Papel 57mm de ancho, No borra programación de productos, Gaveta de dinero removible con 8 compartimientos para moneda y 5 para billetes,</p> <p>\$280.00</p>
<p>Balanza digital Industrial</p> 	<p>Descripción</p> <p>Marca: Antonio Ariso</p> <p>Modelo: B-INDUS-ELECTRONICA-TKI</p> <p>Descripción: Plato de acero inoxidable para pesar, Célula de carga de aluminio con protección, Display retroiluminado.</p> <p>\$100.00</p>

Visitas al Recinto Tres Postes



Visitas al Recinto Tres Postes

